

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

**ACTA DE LA SESIÓN N° 4749**

CELEBRADA EL MARTES 8 DE OCTUBRE DE 2002  
APROBADA EN LA SESIÓN 4756 DEL MARTES 29 DE OCTUBRE DE 2002



---

**TABLA DE CONTENIDO**

<b>ARTÍCULO</b>	<b>PÁGINA</b>
1 <u>AGENDA</u> Modificación.....	2
2 <u>INFORMES DEL RECTOR</u> .....	2
3 <u>INFORMES DE DIRECCIÓN</u> .....	18
4 <u>GASTOS DE VIAJE</u> Ratificación de solicitudes .....	22
5 <u>SISTEMA DE INFORMACIÓN GERENCIAL</u> Propuesta sobre el desarrollo de un sistema de información gerencial estratégico para la toma de decisiones en la UCR.....	25
6 <u>AGENDA</u> Modificación.....	37
7 <u>COMISIÓN ESPECIAL</u> Ratificación .....	37
8 <u>PROYECTO DE LEY</u> Criterio de la UCR sobre "Ley convenio marco relativo a la ejecución de la ayuda financiera y técnica y de la cooperación económica en Costa Rica en virtud del Reglamento ALA" .....	38

---

Acta de la sesión N.º 4749, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día martes ocho de octubre de dos mil dos.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Claudio Soto Vargas, Director, Área de Ciencias Básicas; Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector; Dra. Olimpia López Avendaño, Área de Ciencias Sociales; Dr. Manuel Zeledón Grau, Área de Ingeniería; M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil, Área de la Salud; Dr. Víctor M. Sánchez Corrales, Área de Artes y Letras; M.Sc. Margarita Meseguer Quesada, Área de Sedes Regionales, Lic. Marlon Morales Chaves, Sector Administrativo; Bach. José Martín Conejo Cantillo, Srta. Liana Penabad Camacho, Sector Estudiantil, y magíster Óscar Mena Redondo, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho y treinta y seis minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dra. Olimpia López, Bach. José Martín Conejo, Srta. Liana Penabad, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Claudio Soto.

### ARTÍCULO 1

El señor Director propone una modificación del orden del día para entrar a conocer con el análisis de la propuesta PM DIC 02-09, presentada por doctora Olimpia López Avendaño en la sesión N.º 4747, sobre *“Desarrollo de un sistema de información gerencial estratégico para la toma de decisiones de la administración superior en la Universidad de Costa Rica”*, y analizar en el punto último de la agenda, el documento CE-DIC-2-30 sobre la creación del Programa para el desarrollo de la gestión académica universitaria.

EL DR. CLAUDIO SOTO somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Olimpia López, Bach. José Martín Conejo, Srta. Liana Penabad, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Claudio Soto.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**El Consejo Universitario ACUERDA una ampliación de agenda para que en el punto 6 de la sesión, se continúe con el análisis de la propuesta PM DIC 02-09, presentada por doctora Olimpia López Avendaño en la sesión N.º 4747, sobre *“Desarrollo de un sistema de información gerencial estratégico para la toma de decisiones de la administración superior en la Universidad de Costa Rica”*, y analizar en el punto último de la agenda, el documento CE-DIC-2-30 sobre la creación del Programa para el desarrollo de la gestión académica universitaria.**

\*\*\*\*A las once horas y cuarenta y cinco minutos ingresa en la sala de sesiones el Dr. Manuel Zeledón.\*\*\*\*

### ARTÍCULO 2

El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:

a) **Viaje a España, Barcelona.**

Presenta un informe del viaje que realizó a Barcelona. Este estaba integrado por tres actividades diferentes pero interconectadas.

La primera de ellas se refiere a una invitación a tres rectores por la parte de la Universidad Abierta de Cataluña, la cual es una de las más innovadoras en educación a distancia. Fue merecedora de un premio de excelencia en educación a distancia que otorgó la Unión de Universidades a Distancia, hace un año, debido a lo innovador de sus programas. Todos sus programas son a distancia, a través de la *Internet*, fundamentalmente. Fueron invitados los rectores de la Universidad de Los Andes de Colombia, de la Universidad Católica del Valparaíso y de la Universidad de Costa Rica.

El objetivo era ver qué posibilidades habría de plantear programas conjuntos de cooperación, etcétera. En los planes de la Universidad Abierta de Cataluña (UOC) y en los planes de las otras universidades, después de varias discusiones, se concluyó que se podría desarrollar un programa sobre lo que tradicionalmente se ha llamado “didáctica universitaria”, “docencia universitaria” o “gestión académica universitaria”, que pudiera hacerse a distancia entre las tres universidades, las cuales fueron reconocidas por la OUC como universidades líderes en ese campo en Latinoamérica.

También se reunieron la Universidad Politécnica de Cataluña, con la cual la Universidad de Costa Rica ha tenido, en el pasado, convenios, como ALFA y otras actividades. Esta es una de las universidades más pujantes en Cataluña, y debe considerarse que el sistema catalán es muy complejo; tiene la Universidad de Barcelona que es la más antigua y la más grande, la Universidad Autónoma de Barcelona, la Universidad Politécnica, la Universidad Abierta y una Universidad nueva que tiene un modelo de gestión muy particular, como la Universidad Abierta, que es la Universidad Ramón Lul, la cual es reciente y muy especializada. Además, tiene dos o tres universidades privadas.

La Universidad Abierta de Cataluña es una universidad pública de gestión privada. Un modelo único en España considerado como un modelo experimental, y por ser una Universidad pública de gestión privada, su rendición de cuentas es ante el **Parlamento de la Generalitat**, es la única universidad pública que rinde cuentas al parlamento, es un modelo un poco extraño; por esto, el control político de la Universidad lo ejerce el parlamento, y siendo una universidad a distancia, no hay manera de tener asamblea de profesores ni consejos.

En la Universidad Politécnica de Cataluña se discutió con el nuevo rector, quien es el primero elegido dentro de la nueva Ley de Ordenamiento Universitario (LOU), la cual ha sido una ley muy discutida; además, el nuevo rector está muy interesado en desarrollar y fortalecer lazos con América Latina. Asimismo, un grupo de profesores presentó un proyecto, que forma parte de los nuevos proyectos llamados ALIS de la Comunidad Europea para ser desarrollados con la Universidad de Costa Rica.

La tercera actividad fue la *Reunión Anual de la Junta Directiva del Centro Interuniversitario de Desarrollo (CINDA)*, de la cual él es presidente. De acuerdo con lo acostumbrado, se dividió en dos actividades, realizadas en dos días. El primer día se efectuó la sesión de “asuntos institucionales” como: rendición de cuentas, proyectos, presupuestos, nuevas actividades, proyección en el futuro. El segundo día se hizo la sesión académica en la cual se desarrollaron ciertos temas con presentaciones formales, y esta vez tocó un tema muy candente que es “gestión universitaria en tiempos de crisis”, presentada por el rector de la Universidad de Los Andes de Colombia.

El rector de la Universidad de Santa Catalina, en Florianópolis, Brasil y el ex director de la Educación Superior de la UNESCO presentaron “ el papel de la cooperación internacional en tiempos de crisis”. Luego, trataron el tema de “gestión

financiera universitaria”, propiamente dicha, presentado por don Alfonso Muga, rector de la Universidad Católica de Valparaíso.

En cuanto a los gastos, el Rector expresa que la mayoría fueron cubiertos y está reintegrando parte de los viáticos que le fueron otorgados, ya que la estadía, casi en la totalidad de los días, fue cubierta por la Universidad Abierta de Cataluña y el Centro Interuniversitario de Desarrollo; sin embargo, en algunas ocasiones tuvo que financiar gastos de alimentación y transportes.

Agrega, como es costumbre, hay una gran cantidad de documentos de estos viajes acerca de las descripciones de las dos universidades y sus programas que pone a la disposición.

Realizó una cuarta actividad de tipo personal, que consistió en una reunión con una ex compañera de estudios en París, quien es ahora catedrática del Instituto de Educación Física de Cataluña. Recientemente, ella envió a Costa Rica a dos estudiantes, quienes, durante seis meses, realizaron un trabajo de investigación de graduación en la Escuela de Educación Física, donde fueron recibidos con una amplitud y un apoyo, que crearon una imagen brillante de esta Escuela y de la Universidad de Costa Rica en el Instituto de Educación Física, el cual es un instituto del gobierno catalán, pero adscrito a la Universidad de Barcelona. Utiliza las instalaciones que se desarrollaron para el entrenamiento de deportistas durante los Juegos Olímpicos de Barcelona. Este es un edificio diseñado por el arquitecto Ricardo Boffil, quien ha hecho grandes obras en Europa y Brasil; es un edificio realmente excepcional y brillante, y si la Universidad de Costa Rica quisiera realizar trabajos de cooperación con alguna Escuela de Educación Física, él enfatizaría en ésa, dado que los contactos están hechos, solo habría que promoverlo con su director y con su programa de posgrado, para que formalicen relaciones con este Instituto de Educación Física.

EL MAGÍSTER ÓSCAR MENA le solicita al señor Rector que profundice sobre los aspectos académicos y las relaciones que se podrían proyectar en el futuro.

EL DR. GABRIEL MACAYA le explica que la proyección en el futuro tiene que ver con las actividades que va a desarrollar el Centro Interuniversitario de Desarrollo. El CINDA como institución es muy particular, ya que pocas veces se ha visto una asociación de universidades donde la asociación son las universidades, no una superestructura. El cuerpo administrativo de CINDA son: el señor Iván Lavados, director ejecutivo, la señora Gladys Greens, asistente del director y un conserje. Este grupo maneja alrededor de \$1.000.000 ó \$2.000.000. Evidentemente, hay un auditor externo, el cual es contratado independientemente.

Los proyectos son de las universidades, desarrollados *en y por* las universidades; estos surgen de lo que éstas planteen. Los temas que proyectan hacia el futuro son, por ejemplo, el perfeccionamiento de la docencia de la didáctica universitaria es uno de los puntos centrales de trabajo de la asociación, el de gestión universitaria, es uno de los temas fundamentales; también se hizo mucho énfasis en lo que se llama el desarrollo de indicadores de gestión universitaria de segunda generación. Son indicadores que no solo dan una idea del esfuerzo institucional, sino que asocian ese esfuerzo institucional a su costo; este es uno de los temas prioritarios por desarrollar; así la Oficina de Planificación Universitaria de la Universidad de Costa Rica, dentro del marco de los proyectos de CINDA está desarrollando este tema.

Otro de los temas que está en conversación es la formación a distancia, en lo que es gestión universitaria y mejoramiento de la docencia universitaria. Asimismo, hay otros temas más tradicionales como la cooperación, qué significa la cooperación regional, qué implica la cooperación internacional.

Cabe aclarar que CINDA está compuesta por treinta instituciones. Es una asociación pequeña si se compara con la Unión de Universidades de América Latina (UDUAL) que son más de 200 universidades y con la Organización de Universidades Interamericanas (OUI) que son más de 500 instituciones. Sin embargo, CINDA tiene un mecanismo de trabajo más sustantivo, desde ese punto visto. Está integrada por 27 universidades de América Latina públicas, privadas, grandes y pequeñas, y 3 universidades europeas –la Universidad Abierta de Cataluña, la Politécnica de Cataluña y la de Génova–, para tener dentro de la representación institucional otros modelos, y se busca que cada una de las universidades sea líder en calidad, en innovación, en administración, en gestión dentro de su campo. Por ejemplo, de Brasil, están como miembros la Universidad de Sao Paulo, que es una de las universidades más grandes y de mayor prestigio en América Latina, y la Universidad de Santa Catalina, una de las federales, nuevas, pujantes, de mucha calidad y muy innovadora. De México, está el Instituto Tecnológico de Monterrey y la Universidad Autónoma Metropolitana –una pública y otra privada–.

EL MAGÍSTER ÓSCAR MENA comenta que sería importante aplicar estos proyectos a la Universidad de Costa Rica.

EL DR. GABRIEL MACAYA agrega que la Universidad de Costa Rica participa permanentemente en tres o cuatro proyectos. Esta Institución ha participado, durante muchos años, en la autoevaluación y acreditación universitaria, y la Universidad ha tenido la visita de expertos internacionales, que han venido dentro de este proyecto con CINDA. Gran parte de los desarrollos que se han dado en Costa Rica y en Centroamérica, en cuanto a acreditación universitaria, han estado ligados al trabajo del CINDA, como por ejemplo, modelos de evaluación. En relación con la gestión universitaria, se han hecho grandes trabajos, y lo que tiene que ver con trabajos de indicadores, lo ha venido desarrollando la

Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) con el CINDA, en cuanto a los modelos, los usos, etcétera. Ahora, la idea que él tiene es que se involucren muy fuertemente en el desarrollo de los indicadores de segunda generación, dado que se han adelantado mucho en los indicadores tradicionales o llamados de “primera generación”.

Además, en la próxima sesión hará circular los documentos de la Junta Directiva para que este plenario los conozcan.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ comenta que, en una oportunidad, cuando el Dr. Ramiro Barrantes era el Vicerrector de Administración, la Maestría en Administración Universitaria preparó para el CINDA una propuesta en la línea de la gestión universitaria. Afirma que sí ha habido mucho trabajo frecuente con el CINDA. Opina que ve muy positivo lo que ha expuesto del señor Rector, sobre todo para los proyectos que se discutirán sobre gestión académica universitaria, porque ve con mucha complacencia que el tema de la gestión académica universitaria sigue siendo vital, como lo muestra la posición de esas tres universidades. En España, hay un trabajo muy importante en material de gestión de administración universitaria; inclusive, ellos tienen una cátedra de Administración Universitaria de la UNESCO, la cual es una de las mejores. Por lo tanto, si se introduce la educación a distancia, permite hacer más viable el proyecto que se va analizar posteriormente en este plenario. Este proyecto lleva elementos muy valiosos como para entrar en negociaciones con estas universidades, lo que le da gran viabilidad.

En cuanto a la Escuela de Educación Física, se siente complacida de escuchar que hayan recibido a estos estudiantes y que se hayan ido muy satisfechos, porque esta Escuela es una de las escuelas de la Facultad de Educación que más ha desarrollado la investigación, y una de las que más ha hecho posible que el posgrado

realmente realice investigación, ya que los estudiantes de posgrados entran directamente a investigar con mucha profundidad, publican en forma obligatoria, y participan en eventos internacionales en forma obligatoria dado que el programa lo establece. Estas son parte de las fortalezas que conviene destacar de la Facultad de Educación.

La Escuela de Educación Física pretende organizar un centro de investigación en este campo y, en algún momento, ella señaló que el profesor Salazar estaba muy interesado en conversar con el Rector, reunión que conviene realizar porque precisamente esa es la línea de desarrollo que procura este posgrado con el contacto que tiene don Gabriel Macaya con su ex compañera de estudios, hay una posibilidad para la Escuela de Educación Física.

En resumen, manifiesta su complacencia y solicita con todo respeto que ponga en contacto a este Posgrado de Educación Física con las iniciativas de ambas Universidades, para que se puedan aprovechar.

EL DR. GABRIEL MACAYA responde que esos contactos ya están hecho, y una de las cosas que lo llenaron de orgullo fue como el señor Walter Salazar tiene un reconocimiento y un prestigio internacional, que lo ubica dentro de los investigadores serios en deporte. Además, hay otra línea que lo sorprendió, en la cual podrían desarrollar muchas acciones paralelas, es la integración de programas para el adulto mayor en deportes. Hay una profesora que conoce muy bien al señor Walter Salazar y estaría interesadísima de venir a Costa Rica para ver los programas del adulto mayor en general, y ver cómo los integran dentro los programas que tiene ella para el deporte en el adulto mayor, dentro de la Escuela, y crear así una estructura con lo que está haciendo don Walter dentro de la maestría.

#### **b) Incidente en la Universidad de Costa Rica.**

Comunica un pequeño incidente que sucedió, el lunes 7 de octubre del año en curso, con un taxista, a quien se le señaló que debía salir por la Facultad de Derecho; este reaccionó violentamente y arrolló a un oficial de tránsito de la Universidad, quien terminó sobre la parte delantera del vehículo, y fue arrastrado aproximadamente 50 metros; al caer resultó golpeado en un costado. El taxi se dio a la fuga, pero fue interceptado por un vehículo de la Universidad de Costa Rica, que llevaba al guarda que había sido embestido y golpeado. De esta manera, lograron detener el automóvil, se produjo un forcejeo muy desagradable del guarda, ya que el taxista no quería salir y tenía un cuchillo de gran tamaño en la portezuela del vehículo; los dos pasajeros que iban en el taxi huyeron; no se sabe si fue por miedo a la situación o porque tenían algo que ocultar. Cuando el guarda cayó al suelo y fue embestido por segunda vez, disparó a las llantas para tratar de detener al automóvil, disparos que no tuvieron mayor consecuencia; finalmente, entre tres personas, sacaron al taxista del vehículo y fue conducido a la detención.

Es preocupante el grado agresividad que puede desarrollarse.

Agrega que hay algunas personas que no están contentas con que la Universidad haya dejado de ser zona de paso; entre ellos, taxistas y otros usuarios del "atajo".

EL LIC. MARLON MORALES comenta que se enteró por medio de las noticias de la televisión, en canal 7. Hoy conversó con compañeros oficiales de seguridad; los hechos ocurrieron como lo relató el señor Rector. Destaca que los guardas de la Universidad de Costa Rica tienen una inspiración civilista y de servicio, y le hicieron la señal de "alto", y el taxista simplemente se le fue encima con el vehículo para atropellar al oficial. A pesar de toda esa violencia, el oficial actuó con mucha ecuanimidad,

procedió correctamente. Sin embargo, hay que preocuparse por nivel de agresividad que hay en el país, en general, y principalmente en el área metropolitana, con una manifestación en el campus universitario.

Recuerda un comentario que le hizo el Dr. Mario Segnini, quien añoraba aquella universidad, que no era un lugar paso de muchos vehículos y escándolos, ya que la Universidad es un centro de pensamiento, de reflexión, de debate, por lo cual la regulación de paso vehicular ha sido muy acertada. Es necesario rescatar y reforzar ese espíritu que debe caracterizar a la Universidad como un centro de pensamiento. A pesar de que hay mucha gente molesta por esa restricción, espera que no se vuelva a repetir este tipo de situaciones, y hace un reconocimiento al cuerpo de seguridad de la Universidad.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ opina que esa medida que se ha tomado para regular el tránsito en la Universidad es excelente, y muchos la estaban deseando desde tiempo. Le parece que este no es el primer incidente con taxistas, lo cual significa que es una población a la que hay que llegarles con un mensaje, pues parece que una valla fue estropeada. Por esto, sería bueno tomar algunas medidas de prevención, como podría ser un documento que se entregue al entrar informe que tienen que salir por un lugar determinado, y que establezca la velocidad con la que deben circular, porque, de lo contrario, se seguirá con estos problemas hasta tanto no se reeduquen y comprendan que la Universidad es, lo que señaló don Marlon Morales, un campo para hacer academia, no para correr, no para maltratar, no para irrespetar las señales de tránsito, como sucede con mucha frecuencia.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN pregunta cómo está el oficial de tránsito.

EL DR. GABRIEL MACAYA responde que lo primero que hizo fue preguntar por la

salud del oficial, y le respondieron que está golpeado, y es lógico pues fue arrollado y le dieron dos golpes; sin embargo, le fue muy bien ya que no tiene ninguna herida ni quebradura, ni daños importantes.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ sugiere que le envíen una nota de felicitación por esa actitud que tuvo al defender la ley en la Universidad, por cumplir el deber.

LA SEÑORITA LIANA PENABAD pregunta si a raíz de este incidente, que considera particularmente violento, se va a tomar alguna medida adicional, especial o temporal.

EL DR. GABRIEL MACAYA responde que se va a reforzar la explicación a la gente que ingresa en la Universidad, se les va a insistir en cuáles son las reglas. Esto resulta un poco difícil porque los oficiales se cansan, pero es la única manera.

EL DR. CLAUDIO SOTO pregunta que si esa información podría enviarse a las empresas de taxis, porque los taxistas han amenazado con no brindar el servicio hasta dentro del campus y que el pasajero se tiene bajar en la periferia.

EL DR. GABRIEL MACAYA opina que esa es una opción válida. Además, informa que se entrega un documento en los puntos de ingreso, el cual dice cuáles son las condiciones de uso, etcétera, pero es más útil para los universitarios. Sugiere que podría hacerse un documento igual para los usuarios externos y uno para los taxistas, en el cual se les dé la bienvenida a la Universidad y se les explique cuáles son las reglas, que puede ir a cualquier lugar a dejar a su cliente, pero que, por favor, salga por el mismo lugar por donde ingresó. Hasta se podría organizar de alguna manera que la gente se entere de que en determinado lugar se puede esperar un taxi para salir de la Universidad. Esto no quiere decir que sea un lugar en que se estacionen los taxis, pero sí que la persona sepa que hay un lugar donde pasan los taxis.

**c) Fallo de la Sala Constitucional y dictamen de la Defensoría de los Habitantes sobre el despido del Lic. Carlos Morales Castro.**

Informa que este punto es un poco largo y tiene que ver con las recientes decisiones de la Sala Constitucional respecto al despido del licenciado Carlos Morales y los dos recursos que él presentó.

En otra ocasión había informado a este Consejo que el recurso que don Carlos había presentado contra el Reglamento contra el hostigamiento sexual de la Universidad de Costa Rica había sido rechazado, lo que daba una gran confianza en el Reglamento. Este fue dictado por el Consejo Universitario, después de un trabajo muy extenso de una comisión específica que lo redactó en virtud de las disposiciones que tiene la Ley contra el acoso sexual en las instituciones públicas y educativas. Sin embargo, señala que en dos ediciones el Semanario *Universidad* no dio ninguna noticia sobre ese fallo de la Sala Constitucional. Opina que dentro del debate que suscitó, respecto al despido de don Carlos Morales, lo más lógico es que el Semanario se interesara en ese fallo; sin embargo, en dos ediciones no lo hizo. La Rectoría envió un correo electrónico, como lo ha hecho cuando hay fallos de esta naturaleza, a toda la comunidad universitaria.

El pasado viernes 4 de octubre, por la tarde, se falló el segundo recurso que había presentado don Carlos Morales, que era el recurso contra el despido, ya no era entonces el recurso constitucional, sino el recurso de amparo y este fallado negativamente. Es decir, la Sala avaló lo actuado por la Universidad. La Rectoría consiguió el pasado lunes 7 de octubre una certificación de la Sala Constitución de la Corte Suprema de Justicia sobre ese fallo. Evidentemente, por el momento, lo único que hay en la base de datos es la entrada de la sentencia, que dice: *Expediente 02-*

*05956-0007-CO, a las once horas con cuarenta y cinco minutos. Amparo Carlos Morales Castro en contra de la Universidad de Costa Rica. Se declara sin lugar el recurso.*

No hay votos salvados, no hay anotaciones y no está redactado todavía. Hoy en la mañana, el periódico *La Nación*, en la página 10 A, reseña el voto, y da declaraciones don Carlos Morales, y dice: “...lo único que tengo es una circular que ha enviado el Rector, Gabriel Macaya, por correo electrónico a quienes tenemos cuenta con la UCR, pero no tengo un comunicado especial sobre mi caso, por lo que debo esperar, dijo el comunicador”. Confirma que todavía no ha habido una notificación, que espera que ocurra en el transcurso del día de hoy.

El señor Morales añadió: “...El Rector envía constantemente información a todos los funcionarios acerca de mi caso, y no sé por qué.” Agrega, que él sí sabe por qué tiene que enviar información a todos los funcionarios sobre ese caso, sobre todo si el Semanario *Universidad* ignora las resoluciones de la Sala Constitucional, y el único medio que tiene el Rector para llegar a la comunidad universitaria son esos boletines que, además, implican un gasto mínimo.

Le parece importante leerle a este plenario el informe que preparó la Defensoría de los Habitantes sobre el proceso de don Carlos Morales. Asimismo, comenta que durante este proceso, ha evitado referirse al proceso, a su fondo, por respeto a la ley que declara la privacidad de este. Hasta cierto punto, ha considerado en algunos momentos en que ha estado en una situación técnicamente de indefensión, puesto que ante múltiples ataques no ha podido más que hacer referencias muy generales al proceso, sin entrar a su fondo, por respeto a la víctima y por respeto al proceso mismo y al reglamento que pide esa confidencialidad.

La Ley les pide a las instituciones públicas comunicar los expedientes, iniciales y finales, de estos procesos a la Defensoría de los Habitantes, que debe emitir pronunciamiento sobre ellos, puesto que es una garante externa de esos procesos. Aunque sea un poco largo, en virtud de que hasta el momento nunca se había referido a este proceso, y para no hacerlo desde una perspectiva que pudiera ser calificada de sesgada, va a tomar un poco de tiempo de los miembros de este Consejo para leer el informe final con el cual la Defensoría de los Habitantes cierra el caso.

Desde su punto de vista, el informe es particularmente cuidadoso. Es un informe que se sitúa desde el inicio en la Universidad de Costa Rica. Dice este informe:

“Del seguimiento brindado al proceso, esta Defensoría tiene las siguientes observaciones:

**1.- De la Universidad de Costa Rica y de la gente universitaria.**

Desde que abrió sus puertas, en marzo de 1941, la Universidad de Costa Rica ha buscado incansablemente la prevalencia de la libertad, la verdad, la eficacia y la belleza, como lo reza su Estatuto Orgánico.

Como misión, la Universidad de Costa Rica plantea obtener las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común, mediante una política dirigida a la consecución de una verdadera justicia social, del desarrollo integral, de la libertad plena y de la total independencia de nuestro pueblo. (Artículo 3, Estatuto Orgánico).

Como institución autónoma de cultura superior (conforme lo establece el artículo 84 de la Constitución Política), la Universidad de Costa Rica está constituida por una comunidad de profesores, estudiantes y funcionarios administrativos, dedicada a la enseñanza, la investigación, la acción social, el estudio, la meditación, la creación artística y la difusión del conocimiento.

Claudio Gutiérrez, quien desempeñó la Rectoría de dicha Casa de Enseñanza, definió alguna vez a la Universidad de la siguiente forma:

*“Una Universidad no es un conjunto de edificios. Ni siquiera es un conjunto de disciplinas académicas. El universo a que alude la etimología medieval de la palabra es **universo***

*de estudiantes y profesores. Hoy diríamos, de manera más exacta, **universo de estudiantes, profesores y trabajadores** .... Las mejores construcciones, los más costosos equipos, los planes de estudio o investigación más elaborados, no valdrían nada, y no harían una Universidad si faltara la gente, las personas de carne y hueso con sus inquietudes, sus angustias, sus preocupaciones, sus propósitos de creación y superación. La gente universitaria, hombres y mujeres, **es lo que hace a una Universidad valer o no valer**”* (De la Gente Universitaria. Discursos Universitarios).

A la luz de este análisis, la Universidad no es Universidad si la gente que la conforma y que le da vida no guarda los mismos principios de libertad y respeto. Por ello hay una exigencia superior que pesa sobre profesores, trabajadores y estudiantes, cual es el respeto de los principios básicos de dicha Casa de Enseñanza, y el incumplimiento a alguno de éstos resulta inaceptable.

**2. - Del Hostigamiento Sexual: una conducta que violenta derechos fundamentales de la persona**

El hostigamiento sexual es una conducta que viola los derechos básicos del ser humano, ya que atenta contra su libertad, dignidad, igualdad, intimidad, así como su trabajo y la salud física y emocional, entre otros. En general, el hostigamiento sexual significa una imposición de requerimientos sexuales no deseados que afectan el desarrollo pleno de un ser humano, dado que le limitan sustancialmente la estabilidad, éxito y bienestar en el ambiente laboral o educativo.

La Ley N° 7476, Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia, define en su artículo 3 el acoso u hostigamiento sexual como *“...toda conducta sexual indeseada por quien la recibe, reiterada y que provoque los efectos perjudiciales en los siguientes casos: A). Condiciones materiales de empleo o de docencia; B). Desempeño y cumplimiento laboral o educativo; C). Estado general de bienestar personal. También se considera acoso sexual la conducta grave que, habiendo ocurrido una sola vez, perjudique a la víctima en cualquiera de los aspectos indicados”*.

El acoso u hostigamiento se manifiesta a través de requerimientos de favores sexuales que conlleven un trato preferencial o amenaza, implícita o explícita, de daños o castigos; se puede manifestar, también, a través del uso de palabras de naturaleza sexual que resulten hostiles, humillantes u ofensivas para quien las recibe, o bien, se puede manifestar mediante acercamientos corporales o conductas físicas de naturaleza sexual indeseadas y ofensivas. Es más, el hostigamiento puede constituirse en un solo acto sexual indeseado por quien lo recibe (artículo 3, último

párrafo de la Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia).

Como marco general en el que se desarrolla la ley supra citada, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belém do Pará, dispone en su artículo 1° que: *“...la expresión discriminación contra la mujer denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera”.*

Sin embargo, nuestra sociedad caracterizada por la desigualdad que prevalece en la relación hombre-mujer le ha impuesto un papel social a la mujer de sumisa, pasiva y subordinada, menospreciando o, peor aún, infravalorando las conductas sexuales indeseadas por parte de ésta. Así, esta sociedad considera las conductas masculinas con sesgo sexual como naturales en la interrelación personal, negando así el ejercicio efectivo de los derechos de la mujer a la dignidad, intimidad, libertad y autonomía de la voluntad en el terreno sexual. Otra manifestación de esta sociedad en la que subyace una relación asimétrica hombre/mujer es que muchas veces se recrimina a la víctima por su vida privada, por el tipo de ropa que utiliza, sus experiencias de naturaleza sentimental, deslegitimando su negativa ante los actos de hostigamiento.

### 3.- De la competencia de la Defensoría de los Habitantes.

La Defensoría de los Habitantes de la República es el órgano encargado de proteger los derechos e intereses de las y los habitantes, y debe velar porque el funcionamiento del sector público se ajuste a la moral, la justicia, la Constitución Política, las leyes, los convenios, los tratados, los pactos suscritos por el Gobierno y los principios generales de Derecho (artículo 1° de la Ley n° 7319, Ley de la Defensoría de los Habitantes).

Dentro de la competencia antes apuntada y en virtud del artículo 7 de la Ley n° 7476, Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia, *“Todo patrono estará obligado a informar sobre las denuncias de hostigamiento sexual que se reciban en su lugar de trabajo, así como el resultado del procedimiento que se realice a la Defensoría de los Habitantes si se trata de instituciones públicas”.* Así, la Defensoría de la Mujer de la Defensoría de los Habitantes se inserta en el procedimiento con el fin de tutelar que no exista discriminación en razón de género, dado que el Estado y sus funcionarios/as tienen la obligación no sólo de abstenerse de incurrir

en esas prácticas, sino de sancionar a quien las cometa y de velar porque el procedimiento respete los derechos fundamentales de la persona humana.

### 4.- Del Procedimiento llevado a cabo por la Universidad de Costa Rica contra el Director del Semanario Universidad, Sr. Carlos Morales.

Habiendo aclarado la competencia de la Defensoría de los Habitantes como órgano contralor del procedimiento administrativo disciplinario llevado a cabo se procede a hacer algunas consideraciones acerca de éste:

A.- Marco Legal aplicado en el caso del Sr. Morales.

La Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia establece en su artículo 5.2 que: *“Todo patrono o jerarca tendrá la responsabilidad de mantener, en el lugar de trabajo, condiciones de respeto para quienes laboran ahí, por medio de una política interna que prevenga, desaliente, evite y sancione las conductas de hostigamiento sexual. Con ese fin, deberán tomar medidas expresas en los reglamentos internos, los convenios colectivos, los arreglos directos o de otro tipo. Sin limitarse sólo a ellas incluirán las siguientes: ...2) Establecer un procedimiento interno, adecuado y efectivo, para permitir las denuncias de hostigamiento sexual...”.*

La Universidad de Costa Rica, en cumplimiento del artículo 5 y los transitorios de la ley, emitió el Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del Hostigamiento Sexual, aprobado en sesión n° 4260-10, del 6 de mayo de 1997. En este reglamento se establece en su artículo 1°, *“OBJETIVOS. a) Reglamentar la ley que prohíbe y sanciona el acoso sexual, para proteger la dignidad de la persona en sus relaciones y garantizar un clima académico fundamentado en los principios constitucionales de respeto a la libertad, el trabajo, la igualdad, la equidad, el respeto mutuo y que conduzca al crecimiento intelectual, profesional y social, libres de cualquier forma de discriminación y violencia. b) Establecer el procedimiento único y adecuado a las prescripciones del artículo 5 de la Ley en contra del Hostigamiento Sexual, mediante el cual se analizarán las denuncias sobre Hostigamiento Sexual contra funcionarios universitarios y estudiantes de la Universidad de Costa Rica. No serán aplicables a estas denuncias los procedimientos disciplinarios establecidos para otra clase de faltas en la Convención Colectiva, el Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente y el Reglamento de Orden y Disciplina de los Estudiantes de la Universidad de Costa Rica”.*

Es importante apuntar que el artículo 218 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica señala que las sanciones, que en ejercicio de la

jurisdicción disciplinaria disponga la Universidad para su personal y para los estudiantes, estarán regidas por los reglamentos respectivos y específicos. Es por esta razón que en el presente caso se aplica el Reglamento contra el Hostigamiento Sexual que al efecto existe y no los demás instrumentos reglamentarios, ya que es el procedimiento único y exclusivo.

En este sentido, la Universidad de Costa Rica procedió correctamente al aplicar este Reglamento específico para los hechos denunciados y no aplicar los Reglamentos de Personal Académico o la Convención Colectiva. Es más, con el fin de confirmar si se debía aplicar los artículos de la Convención Colectiva de los Trabajadores y, por ende, trasladar el asunto a la Junta de Relaciones Laborales se consultó a la Procuraduría General de la República su criterio como órgano vinculante de la Administración; la Procuraduría evacuó la consulta mediante el dictamen C-171-02, el cual es concluyente y enfático al resolver que el Reglamento contra el Hostigamiento Sexual es el reglamento aplicable al caso, al señalar que: *"...la normativa convencional (con la participación adicional de la Junta de Relaciones Laborales), fue prevista para la tramitación o atención de un procedimiento disciplinario común (propio del ordenamiento laboral); mientras que el ordenado por el legislador, atiende a unos intereses muy particulares, como son los dirigidos a prevenir, combatir y sancionar el hostigamiento sexual (en el empleo y la docencia)."*

Por otro lado, este Reglamento contempla, sin distinción de puesto, a toda la Comunidad Universitaria, dado que en su artículo 4 señala: *"Todos los integrantes de la comunidad universitaria, serán sujetos del presente reglamento, lo cual incluye a personal administrativo, técnico y misceláneo, estudiantes, docentes y personas que participan o reciben servicios de parte de la Universidad de Costa Rica por medio de actividades educativas, de investigación o acción social y administrativas."*

Abundando sobre este tema es importante destacar que la Sala Constitucional ha señalado que no existe derecho fundamental a la aplicación de una u otra normativa, mientras la que se aplique respete los elementos básicos constitutivos del debido proceso constitucional en sede administrativa (voto n° 4511-01).

B.- Sobre la Conformación de la Comisión Instructora:

Establece el artículo 10 del Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del Hostigamiento Sexual que: *"...la Comisión Institucional nombrará una Comisión Instructora cada vez que se presente una denuncia, para instruir y recabar prueba pertinente, útil e idónea de conformidad con la Ley y el presente Reglamento. La Comisión que se designe para cada caso deberá recomendar lo que procede y trasladar el caso, luego de haber informado a la*

*instancia que corresponde, según el ordenamiento universitario. Se mantendrá invariablemente la confidencialidad del caso y se procederá siempre conforme al debido proceso. Cada Comisión instructora estará integrada por 3 miembros seleccionados de la lista que para tales efectos preparará la Comisión Institucional en noviembre de cada año."*

El Reglamento establece que para cada caso se nombrará una Comisión cuya función será recabar la prueba pertinente y recomendar, sin ser vinculante para el jerarca, lo que procede.

Según lo ha establecido la Sala Constitucional, la conformación de una Comisión específica para cada caso no violenta el artículo 35 de la Constitución Política, sobre el "Juez Regular". La Sala se ha pronunciado en el siguiente sentido:

*"El principio de juez natural es referido única y exclusivamente al ejercicio de la función jurisdiccional y no a procesos de índole administrativa, donde evidentemente la Administración actúa como juez y parte. En lo que atañe a su contenido esta Sala en la sentencia 1739-92 de las once horas cuarenta y cinco minutos de mil novecientos noventa y dos señaló:*

*"Este derecho, que en la tradición anglonorteamericana se ha desarrollado como el llamado "derecho al juez natural", pero con perfiles muy propios que no corresponden a los de nuestro derecho latino -ya que comprende, por ejemplo el derecho al juez del domicilio y, sobre todo, al juzgamiento por los pares que se expresa, a su vez, en el jurado lego, conceptos que en los sistemas de tradición romano-germánica más bien han producido experiencias negativas-, en nuestra Constitución se recoge especialmente en el artículo 35, según el cual: "Artículo 35 - Nadie puede ser juzgado por comisión tribunal o juez especialmente nombrado para el caso, sino exclusivamente por los tribunales establecidos de acuerdo con esta Constitución".*

*Este principio, que hemos llamado del "juez regular", se complementa, a su vez, con los de los artículos 9, 152 y 153 y, en su caso, 10, 48 y 49, de los cuales resulta claramente, como se dijo supra, la exclusividad y universalidad de la función jurisdiccional en manos de los tribunales dependientes del Poder Judicial, así como con el del artículo 39, en el cual debe entenderse que la "autoridad competente" es necesariamente la judicial y ordinaria, esto último porque el 35 transcrito excluye toda posibilidad de juzgamiento por tribunales especiales para el caso o para casos concretos, y porque el 152 y 153 agotan en el ámbito del Poder Judicial toda posibilidad de creación de tribunales "establecidos de acuerdo con esta*

*Constitución", con la única salvedad del Supremo de Elecciones para el contencioso electoral.*

*Si, pues, la jurisdicción consiste, en general, en la potestad de administrar justicia, y la competencia en la distribución que hace la ley de las diferentes esferas de conocimiento de los tribunales con base en criterios de materia, gravedad o cuantía, territorio y grado, tanto la jurisdicción -general o por materia- como la competencia son parte del debido proceso, pues garantizan que los conflictos sean resueltos por los tribunales regulares, en la forma dicha."*

Asimismo, la Sala dijo:

*"..., lo que está constitucionalmente vedado es la creación de cualquier tribunal administrativo cuyos fallos tengan o puedan adquirir la inimpugnabilidad propia de la autoridad de la cosa juzgada jurisdiccional..." (sentencia número 1148-90 de las diecisiete horas del veintiuno de setiembre de mil novecientos noventa).*

Siendo así, la Defensoría de los Habitantes no considera que el Reglamento de la Universidad de Costa Rica contra el Hostigamiento Sexual vulnera derechos fundamentales de los y las administradas, quienes siempre conservan la posibilidad de llevar a los Juzgados correspondientes el fallo administrativo si su resultado no les satisface. Por otro lado, en cualquier momento después de la conformación de la Comisión, bien puede el denunciado plantear sus objeciones contra alguno o alguna de los miembros de ésta, como parte del debido proceso.

C.- De las pruebas valoradas por la Comisión Instructora.

El objeto del procedimiento por hostigamiento sexual es determinar la verdad real de los hechos denunciados, con base al debido proceso, e imponer las sanciones que el ordenamiento establece. Ahora bien, la determinación de la verdad real de los hechos parte del principio de libertad de valorar la prueba allegada a los autos (conforme a la sana crítica, artículo 24 de la Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia).

Es importante destacar que en los casos de hostigamiento sexual no es fácil lograr una prueba fehaciente e indubitable de los hechos. Por ello siempre se hace necesario realizar un análisis de circunstancias que caracterizan las relaciones de poder que están en juego.

Circunstancias o hechos como el cambio de horario de la Srita. Salazar para evitar al Sr. Morales y su posterior renuncia a la práctica –situación que afectaba su carrera por cuanto podía perder la beca

que disfrutaba-, son manifestaciones inequívocas de daños graves que provocan relaciones sociolaborales indeseadas. No en vano, el artículo 3 de la Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia señala que: *"Se entiende por acoso u hostigamiento sexual toda conducta sexual indeseada por quien la recibe, reiterada y que provoque efectos perjudiciales en los siguientes casos: a) Condiciones materiales de empleo o de docencia; b) Desempeño y cumplimiento laboral o educativo; c) Estado general de Bienestar Personal"*.

Por otro lado, el ambiente laboral colmado de chistes, gestos, miradas o bromas con contenido sexual afecta, en general, el bienestar laboral de cualquier persona. Asimismo, es inconcebible para la Defensoría de los Habitantes que en el recinto universitario se alegue la forma de vestir de la denunciante como un atenuante de las conductas con connotaciones sexuales. Por otro lado, se comprueba con las deposiciones de las y los testigos de ambas partes, que sí se decían chistes o se hacían bromas en ese sentido, y que en ellas participaba el Sr. Morales, Director del Semanario. Este ambiente laboral violenta lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del Hostigamiento Sexual, que en su inciso 6 señala: *"Velar porque las relaciones entre las personas integrantes de la Comunidad Universitaria estén fundadas en el respeto mutuo, por lo que deben evitarse situaciones que culminen en hostigamiento sexual"*.

En este sentido es destacable que sea el propio superior del Semanario Universidad quien promueva ese tipo de ambiente, lo cual contraviene también lo dispuesto en la Ley de cita en su artículo 5, *"Todo patrono o jerarca tendrá la responsabilidad de mantener, en el lugar de trabajo, condiciones de respeto para quienes laboran allí, por medio de una política interna que prevenga, desaliente, evite y sancione las conductas de hostigamiento sexual"*.

D.- Sobre la sanción impuesta.

La Comisión Instructora del presente asunto no llegó a un informe unánime sobre el fondo, sino que se emitió un informe de mayoría y otro de minoría, los cuales no son vinculantes para el jerarca (de conformidad con el artículo 10.1 del Reglamento de la Universidad de Costa Rica contra el Hostigamiento Sexual). Sin embargo, los hechos que fundamentan ambos informes y que quedan como hechos probados en ambos son prácticamente coincidentes y de los cuales el denunciado tuvo la oportunidad de defensa, principio básico del debido proceso. Dentro de éstos, el elemento fundamental que se valora es el daño que sufrió la víctima.

Por ello, respecto de la sanción impuesta, al ser exigible una conducta transparente por parte del Director de un periódico formador de opinión en la

Universidad de Costa Rica y máxime por el hecho de ser exigible una conducta irreprochable por parte de un profesor de dicha Casa de Enseñanza, se considera proporcional la sanción impuesta, proporcionalidad que se encuentra debidamente fundada en el daño de la víctima, en la posición de jerarquía del Sr. Morales, en la ética que debe respetar como funcionario y docente universitario y, principalmente, porque estando obligado a evitar situaciones en que se incurra en conductas con connotaciones sexuales (artículo 5 y 12 de la Ley y 3 del Reglamento) fue, como se comprueba, partícipe de éstas. Además, hay que tener presente que la sanción de despido con justa causa está dentro de las posibles sanciones que potestativamente el jerarca puede imponer.

Con base en lo anterior se procede al cierre del expediente número 11745-01 y su correspondiente archivo."

El señor Rector pide perdón por haber tomado este tiempo para leer este dictamen, pero le pareció que era la primera oportunidad de explicación que tenía el Rector, y que viniendo de un análisis hecho por la Defensoría de los Habitantes, le pareció mucho más oportuno y justo leer este dictamen, que hacer él un comentario sobre el proceso. Como puede notar este plenario, el dictamen presentado por el Defensor de los Habitantes y con copia enviada a la señorita Ivannia Salazar Saborío y al señor Carlos Morales Castro, es un dictamen que analiza gran parte, sino todas, de las objeciones y de los comentarios que han sido hechos en un debate por la prensa, fundamentalmente en el Semanario *Universidad*.

Manifiesta que quiere terminar, y se disculpa porque esta parte puede ser un poco fuerte, no por lo que él diga sino por lo que él lea y cite. Recientemente recibió una carta de la Directora del Centro de Investigación en Estudios de la Mujer, preocupada por el lenguaje poco inclusivo que es usado en la Universidad en sus documentos oficiales, etcétera. Pide algún tipo de recomendación administrativo respecto al uso de un lenguaje equilibrado en el tratamiento de los géneros, hace un llamado al Consejo Universitario por lo cual la Rectoría hizo traslado del documento al Consejo Universitario, pero también hace un

comentario sobre algunos términos que se usaron en las páginas llamadas "de debate" durante las ediciones del 5 de julio al 9 de agosto, cinco semanas, en las cuales aparecen muchas expresiones **misóginas** e injuriosas contra las mujeres como las que siguen, y procede a leer esas expresiones que la M.Sc. Laura Guzmán Stein destaca en los artículos del Semanario *Universidad*, y los cuales fueron leídos por muchos: "despertar a las arpías", "hija de Herodías", "rara especie des naturalizada", "satanizar al hombre", "el acoso sexual es el arma que ha venido usando la naturaleza para perpetuar la especie", "está como para rifarla", "vulvas deportivas", "inestable vulva lúdica", "cacería de brujas organizada por brujas", "hembristas", "el acoso es una práctica cultural", "vaginoportuarias acosadas", "asquerosas ramerás". Estos términos estuvieron presentes en el Semanario *Universidad*.

Considera que la libertad de expresión tiene límites, cuando esa libertad de expresión viola derechos humanos fundamentales. No está pidiendo ningún análisis respecto a esto, sino que se tome conciencia de que el trabajo que se debe hacer como universitario y como formadores es duro y pesado, y se debe estar consciente de estas situaciones.

Por esto, termina diciendo que si de algo, en este momento, se siente satisfecho, es de que una estudiante universitaria que tuvo la valentía de denunciar vea de esta forma, en parte o en lo mínimo que eso pueda ser, reparada la agresión de que fue objeto. Esto es lo fundamental de todo este proceso; no tanto el despido de un funcionario o el debate que este despido ha desarrollado, sino el hecho de que en ese debate todos se olvidaron de que había una víctima.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ expresa que este es un tema de tremenda complejidad, que se podría analizar desde diferentes perspectivas. Ella no quisiera reflexionar sobre el caso concreto de don Carlos

Morales; más bien quiere hacer una reflexión mucho más general.

En el año 1978 ella empezó a trabajar en la Universidad de Costa Rica y tuvo que irse, después de año y medio, por presiones de esta naturaleza. En esa época no existían este tipo de normativa ni de acciones que apoyen a la mujer; por lo tanto, no podría estar jamás a favor del acoso sexual. Su reflexión va en la línea de qué acciones educativas se van a tomar para poder contribuir, como universidad, a que esta sea una sociedad mejor. Considera que el despido de don Carlos Morales es solamente un caso que podría ser aleccionador para su propia vida; él sabrá cómo conducir su existencia a partir de ahí, y posiblemente este caso podrá introducir una reflexión en los hombres y en las mismas mujeres de la Universidad de Costa Rica, ya que todos somos parte de estos problemas globales que se dan, y será aleccionar en el momento en que se reflexione sobre este asunto, pero con esto el problema no se está atendiendo ni se está encauzando de la mejor manera posible. Por lo tanto, quisiera que piensen, desde el Consejo Universitario y desde la administración, qué acciones se van a tomar para contribuir a que el desarrollo del ser humano que está laborando en nuestra Institución sea un poco más favorables, o que se ofrezcan herramientas y la ayuda precisa en el momento en que una persona está a punto de caer en un problema.

Reflexiona sobre algunas empresas japonesas y la lógica que usan para el desarrollo de su personal. Por ejemplo, en estas compañías no despiden a un empleado porque sufra de alcoholismo, u otros problemas, sino que en la misma empresa se van gestando programas de apoyo y educativos. Esta reflexión la ha venido madurando hace tiempo cuando conversaba con don Gerardo Bogarín, sobre el alto índice de alcoholismo que había en la Universidad, y que no había una salida, la Universidad no ofrecía una opción para superar este gran problema.

Asimismo, recuerda cuando en la Universidad había un profesor de matemática que borraba la pizarra con un perro; lo hizo muchas veces y nadie le puso atención hasta que le pegó al Rector de ese entonces. Este hecho la hizo pensar en cómo es que el ambiente laboral nuestro ve las crisis profundas del ser humano y no se hace nada, no hay opciones, no hay salida, no hay programas, no hay proyectos, solo hay sanción, crítica y, a veces, hasta burla sobre la persona.

Por todo lo anterior, considera que la Universidad y los legisladores de esta Universidad deberían iniciar un proceso de reflexión en cuanto a las condiciones de desarrollo que tiene nuestro personal académico, administrativo y de cualquier tipo en este espacio laboral, en una institución de carácter educativo.

Cree que los mismos medios de comunicación, que son tan valiosos, podrían llegar a contribuir si se hace un proceso de revisión de estos, de diálogo, de replanteamiento, dado que ellos son aparatos ideológicos, transmisores de valores, de nuevas visiones de mundo. Ojalá que este caso conduzca a otra visión: a la reflexión de qué hacer en la Universidad de Costa Rica para poder dar opciones de desarrollo a su personal.

Agrega que posiblemente en la Comisión de Reglamentos tengan que discutir sobre el Reglamento del régimen disciplinario del personal académico. Considera que no se ha sabido discutir apropiadamente sobre este, ya que se puede ver como un instrumento jurídico de garantía de un debido proceso, pero que debería de ir acompañado paralelamente de procesos de desarrollo humano, porque han dicho algunos sectores que este reglamento no tipifica como faltas graves determinados comportamientos. No tiene claro hasta dónde la misión de las autoridades sea simplemente convertirse en los grandes jueces a lo interno de la Universidad; esta es una pregunta que ella se hace en voz alta.

Asimismo, hay que cuestionarse si se debe posibilitar el desarrollo de la persona, y esto lo quiere plantear en este plenario como una inquietud para que, en un momento, se pueda retomar y analizar, dado que en esta institución se cuenta con todo tipo de profesionales y especialistas que pueden ayudar a buscar salidas, medidas y opciones.

Esta una cultura de locura, el acoso contra la mujer no es solo sexual, también se acosa a una mujer cuando se le pegan etiquetas sobre su propia personalidad, y se le estigmatiza. Hay también acoso de otro tipo, como el psicológico, que es cuando se crean rumores sobre una figura femenina y se trata de socavar su integridad de persona y de profesional, por ejemplo. También hacen mal las mujeres cuando participan en este tipo de actitudes.

Para cerrar su intervención, manifiesta que en algún momento se debe trascender lo jurídico, lo propiamente académico-teórico, para entrar en la dimensión ética, moral, afectiva, que ayude a contribuir, desde la Universidad, a un mundo un mejor, apto para el desarrollo de todos y del espacio laboral que es donde más horas se pasan, por esta razón, este tiene que ser valioso y que ofrezca muchas alternativas.

En relación con la figura de don Carlos Morales, lamenta que su trayectoria profesional haya terminado de esta manera, porque considera que él es una figura que dejó huella en la Universidad, independientemente de que se estuviera o no a favor de sus posiciones. Ella específicamente estuvo muchas veces en contra de sus posiciones, porque le parecían radicales. Sin embargo, hubiera deseado que un académico de esa estatura hubiera podido culminar una carrera profesional diferente, pero lo que ha ocurrido no le corresponde analizar en este plenario.

Les ruega a los miembros de este Consejo que se dejen esta inquietud que ha querido sembrar esta mañana. En la

Universidad de Costa Rica sigue habiendo acoso, las estudiantes tienen problemas en las carreras y en algunos cursos específicos. Ellas van a tener la opción de denuncia. Posiblemente, se van a sentir con poder para denunciar, y se integrarán muchas comisiones para ayudar; esto es bueno, pero falta la otra dimensión ya expresada.

EL DR. GABRIEL MACAYA señala que quiere hacer algunos comentarios, ya que el tema es tan complejo –como lo dice doña Olimpia López– hay otros aspectos que no surgen, que no son objetos de informes o de comentarios, pero que son reales. El Centro de Investigaciones en el Estudio de la Mujer (CIEM) y la Comisión la Comisión contra el Hostigamiento tiene un trabajo permanente preventivo muy eficaz –que no se ve por razones obvias– hay conflictos personales que inciden en lo laboral, ruptura de parejas de funcionarios universitarios, relaciones que llevan a la violencia en la pareja y que inciden sobre el trabajo, y esto, desgraciadamente, es un hecho y es cotidiano. La Oficina de Recursos Humanos, con la ayuda del CIEM, interviene con una gran frecuencia. Recientemente, han tenido más de un caso de estos, que no son casos que lleven a denuncias, pero que son casos en que la relación de la pareja se degrada de tal forma que incide en el ámbito laboral, y la Universidad ofrece ayuda y busca salidas. Con alguna frecuencia se ha tenido que trasladar funcionarios para evitar los conflictos, se ha tenido que buscar protección y ayuda de las familias para encauzar los procesos.

De modo que sí hay un trabajo, que, por su misma naturaleza, no es publicitable, pero existe y quieren darle más apoyo. Una de las primeras cosas que están tratando de lograr y que han resultado muy difícil por los retrasos de la licitación, es darle a la Comisión contra el Hostigamiento un local adecuado para su trabajo. Esta ha sido una fuente de roce y de conflicto en los procesos de hostigamiento; el encuentro, en el mismo local, del agresor y la agredida, o viceversa.

La naturaleza de la polémica que se dio en torno al caso del señor Carlos Morales hace muy difícil una acción en profundidad de la administración respecto a esto. Ahora que el asunto está formalmente resuelto, don Carlos Morales podrá acudir a la vía laboral. La Universidad puede –con mucha fuerza– iniciar un proceso, en el sentido propuesto por doña Olimpia López, más preventivo, formativo y de divulgación sobre el apoyo que la Universidad puede dar, los mecanismos existentes, etcétera. Desde este punto de vista, van por buen camino, y esa carta –de la que leyó solo un párrafo– de parte de la Directora del CIEM va en este sentido; es decir, explicitar mejor las políticas institucionales respecto a este tema, para que no haya la menor duda de cuál es la vocación de la Institución en esto.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ comenta que tal como lo señaló en la situación que tienen con los taxistas, él insiste en la necesidad de generar un plan preventivo de estrategias para contribuir con el mejoramiento de esta situación. Considera necesario crear una nueva cultura al respecto

Además, pregunta qué fecha tiene la carta de la Defensoría de los Habitantes para efectos de conclusiones personales.

LA MAGISTRA JOLLYANNA MALAVASI le responde que tiene fecha 30 de setiembre de 2002.

EL BACH. MARTÍN CONEJO se refiere a dos asuntos. Al principio, no entendió la razón por la cual el informe de la Defensoría empezaba hablando de la naturaleza de la Universidad de Costa Rica, le pareció un poco superfluo, pero conforme avanza el informe se da cuenta de que es ese eje el que da fundamento al resultado del proceso. Es muy interesante la forma en que justifican y entrelazan las cuestiones jurídicas y la naturaleza particular de esta Institución. La forma en la cual el comportamiento, si bien es cierto es exigible de cualquier persona en contra de este tipo de actividades, es

doblemente exigible en un funcionario que está dedicado a la enseñanza y a la formación que supuestamente tiene que dar el ejemplo. Desde esta perspectiva, cree que es muy importante la forma en que la Defensoría de los Habitantes trata el tema, por las particularidades que tienen los funcionarios que laboran en esta Institución.

Agrega, que en cuanto a lo que señaló doña Olimpia López sobre el Reglamento del régimen disciplinario del personal académico, efectivamente la lógica del reglamento es esa, es ser un instrumento que tiene que ir acompañado de otra serie de actividades, precisamente para prevenir llegar al instrumento. Esa es una perspectiva que siempre ha de estar presente; es decir, la labor de formación y de prevención de este tipo de actividades, no solo respecto a las mujeres, aunque es claro que es la población donde la incidencia es mayor, pero hay múltiples posibilidades y variantes que hay que contemplar.

Considera que hay que atacar este problema del acoso sexual y, posiblemente, las medidas que se tomen –como lo señaló don Gabriel Macaya– no se van a ver, porque no son medidas públicas, precisamente por la naturaleza de estos casos no pueden ser públicas y las personas no están dispuestas a exhibirse públicamente, menos como víctimas; de ahí la dificultad de desarrollar este tipo de procesos, pero precisamente esta labor de “hormiga”, esa labor del “poco a poco”, es la labor más importante, y la labor del convencimiento que cada persona tenga, más allá de una labor pública de política institucional que es importante pero no es lo fundamental. Es la labor de convencimiento personal la que tiene que ir generando los cambios institucionales.

LA M.SC. MARGARITA MESEGUER comenta que uno de los objetivos más fuertes de la Ley es la parte de “educación”. Agrega que ella puede hablarle a este plenario con cierto conocimiento de causa, ya que ha integrado tres comisiones

instructoras; una sin reglamento y dos con reglamento. Por supuesto que en estos casos se debe guardar la confidencialidad, pero la misma Comisión institucional está haciendo esfuerzos que, posiblemente, no se han divulgado adecuadamente. Le consta que se ha dado capacitación, pero quisiera saber cuántas personas dentro de la Institución y por unidad académica han sido capacitadas en este tema, porque, dependiendo no solo del número sino de la distribución de la gente capacitada, es que se puede lograr reducir este problema.

Por otro lado, le gustaría conocer, en términos muy generales, cuántos casos se han visto y cómo se han fallado, desde que la ley se promulgó; por supuesto, sin los nombres. Esto, dado que únicamente se conocen casos aislados, pero el conjunto puede decir mucho acerca de los esfuerzos que se han dado. Considera que no se ha divulgado adecuadamente a la comunidad universitaria, para que se vea también el trabajo de la Comisión Institucional, y de las comisiones instructoras.

EL LIC. MARLON MORALES se refiere al ser universitario, la conducta del universitario en general lo hace distinto, y esto implica una responsabilidad igual ante la ley; sin embargo, por su misma naturaleza de ser universitario, va más allá. Considera que la gestión universitaria hay que entenderla –como la entienden los japoneses– como una gestión educativa. La gestión administrativa es educativa, y cuando se visualiza de esta manera, ve posible la prevención de este tipo de asuntos y de otros. El hecho de reflexionar, cuestionar y buscar procesos de mejoramiento de la gestión universitaria, pueden servir como marco para buscar programas o dependencias que puedan canalizar adecuadamente esa política de prevención.

Considera que un programa de inducción y capacitación, tanto de docentes como de administrativos, que sea parte medular de la estructura organizativa

institucional, podría servir para “empoderar”, en cualquier materia, específicamente en esta, a docentes, a estudiantes y a administrativos. Esto sería una oportunidad para formar seres humanos mejores, no solo en el aula, sino también en la gestión cotidiana. Piensa que se puede hacer bastante, y así cumplir con éxito la gestión de prevención de este tipo de problemas.

EL DR. GABRIEL MACAYA comenta que el Centro de Investigaciones en Estudios de la Mujer (CIEM) publica anualmente un informe con todos los datos pertinentes respecto a sus acciones de capacitación, comisiones administrativas, etcétera, del cual –según tiene entendido– envían una copia al Consejo Universitario.

Es importante tener en cuenta que no todos los procesos, son procesos que tengan como fin la sanción, sino que muchos de estos, al contrario, lo que buscan y a lo que llevan es a una corrección de la situación; a una modificación de conductas, a un mejoramiento de la situación laboral en la Institución. Considera que esto es central, el hecho de llegar a una sanción podría decirse que es lo excepcional. Una sanción de la magnitud que es el despido; sin embargo, se debe tener en cuenta que la naturaleza misma de las acciones dificultan su divulgación y explicitación. Se deben acostumbrar a ese doble trabajo; es decir, el trabajo profundo, muchas veces silencioso y de convencimiento, y lo que se pueda hacer mediante acciones ya explícitas de divulgación, de definición de políticas. Esto es difícil, es un reto de los más importantes que tiene la Universidad en este momento.

Le recuerda al plenario que hay un proceso clásico, que es el desarrollo de los instrumentos legales, que hace surgir y evidencia más un problema, hasta cierto punto, ocultado. No es entonces, que se vaya a pasar por una época en que se acrecentó la agresión, sino que se va a pasar por una época en la que la denuncia, al existir los mecanismos, es mayor. Luego se irá a un proceso en el cual se pueden

comenzar a evaluar las acciones formativas, porque por el momento sería muy grave decir que se está en un completo fracaso de las acciones formativas, pues se está viendo que el número de denuncia aumenta. El número de denuncia aumenta porque hay instrumentos que protegen al denunciante o a la denunciante, y esto va a llevar a una medida del efecto que los procesos educativos van a tener. De modo que no hay que alarmarse si los primeros datos van a mostrar esa tendencia.

Por su parte, va a revisar si los informes del CIEM han sido presentados en este Consejo Universitario, y hará una recopilación de la información que la presentará a este Órgano Colegiado, porque considera que es un punto muy importante. Se podría hacer llegar como llegan tantos informes.

EL DR. CLAUDIO SOTO comenta que recuerda un informe del CIEM que llegó durante su período de dirección, el cual estuvo a disposición de los miembros.

EL DR. GABRIEL MACAYA agrega que eso era lo que él recordaba, que recientemente habían enviado un Informe del CIEM.

### ARTÍCULO 3

#### Informes de Dirección

##### **a) Cuadro de distribución de fechas y horas de graduación, correspondiente al I semestre de 2002.**

Presenta al plenario el cuadro de distribución de fechas y horas para la graduación del I Ciclo 2002. Hay un pequeño problema técnico que consiste en que el próximo martes 15 de octubre es la última sesión de esta dirección y es la tradición del Consejo Universitario, además de juramentar a la persona que va a ocupar

la dirección, terminar un poco más temprano y hacer un brindis y un reconocimiento develando la fotografía de la persona que ocupó dirección tras anterior, que en este caso es la Dra. Susana Trejos Marín. Por esta razón, está convocando para las 11:30 a. m. y coincide con una de las graduación de las 10 de la mañana que incluyen a las Facultades de Bellas Artes, Letras y Ciencias. Sugiere que el Dr. Víctor Sánchez se retire un poco antes para que asista a la graduación y regrese para estar de regreso en el Consejo a las 11:30 de la mañana.

En el caso de la graduación de la Facultad de Educación coincide con la sesión en la que la Dra. Olimpia López estará presidiendo el próximo miércoles 16 de octubre, a las 10 a. m.

En relación con las graduaciones de las Sedes Regionales, se hicieron algunos cambios para pasarlas a la siguiente semana, y aprovechar la visita del Consejo Universitario el próximo 25 de octubre, para que dentro de la sesión de este Órgano Colegiado hacer la graduación.

Por lo anterior, pasará el cuadro de las graduaciones para que los miembros anoten a cuál graduación asistirán.

LA M.SC. MARGARITA MESEGUER informa que originalmente las graduaciones de las Sedes estaban programadas para el 25 de octubre, a excepción de la Sede del Pacífico que la tenía el 24 de octubre. Las fechas se cambiaron dado que ninguno de los miembros del Consejo Universitario podía asistir a algunas graduaciones, especialmente las de Guanacaste y San Ramón. Tal vez se hubiera podido cubrir la de la Sede del Atlántico y Limón.

Los miembros del Consejo Universitario estarán en la graduación de la Sede de Limón, puesto que la visita será ese mismo día.

Las graduaciones del Atlántico, Guápiles y Paraíso están programadas para

el 1.º de noviembre. También para ese mismo día están las de las Sede de Occidente y la de Guanacaste. Por esto sugiere que ella podía asistir a Guápiles que es a las 10 de la mañana, a Turrialba que es a las 3 de la tarde y a Paraíso que es a la 6 de la tarde, de esta manera cubrirá tres graduaciones en un mismo viaje. Asimismo, otro miembro asistirá a la de la Sede Occidente y a la de Guanacaste.

#### **b) Informe de los Miembros del Consejo Universitario.**

LA SRTA. LIANA PENABAD comenta que en este plenario se conversó sobre la posibilidad de que una Comisión que iba a revisar la normativa existente sobre el concurso de pintura. Al leer la carta, notó que faltan tres asuntos: uno, de parte de los miembros del Consejo falta consignar el nombre del Dr. Manuel Zeledón, quien fue parte de jurado de este año; dos, en el acuerdo tomado por este plenario falta especificar quién va a coordinar esa Comisión, puesto que no hay quien la convoque, y este acuerdo fue tomado el 30 de agosto; y tres, sugiere que se establezca un plazo. Por lo tanto, considera que este Consejo Universitario debe rectificar estos detalles.

EL DR. CLAUDIO SOTO le solicita a la señorita Liana Penabad que para el Informe de Dirección del miércoles 8 de octubre o para la próxima semana, le proponga una fecha y un nombre del coordinador, con el fin de aprobarlo y de esta manera empiece a trabajar la comisión.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ comenta acerca del Congreso de Educación que se realizó en el Consejo Nacional de Rectores (CONARE). Este Congreso se realizó porque las universidades públicas se unieron en el área de educación y resultó una actividad exitosa.

Dado que esta fue una iniciativa de este Consejo Universitario, ella solicita que se invite a este plenario a la Dra. Sandra García, para que informe ampliamente sobre este Congreso, y así se daría por cerrado el acuerdo que en aquella época fue presentado por el señor Gilbert Muñoz, referente a la reflexión sobre educación.

LA M.SC. MARGARITA MESEGUER informa de la participación de algunos miembros del Consejo Universitario en el V Congreso de Regionalización que se celebró en Limón, los días 26 y 27 de setiembre.

Los miembros que participaron en esta actividad, el jueves 26 de setiembre, fueron: el magíster Óscar Mena, la Dra. Olimpia López y su persona. Mientras que el día viernes 27, quienes participaron fueron: el bachiller Martín Conejo, y el Dr. Gabriel Macaya, quien estuvo como orador en una mesa redonda, cuyo tema fue "Estado actual y futuro de la regionalización". Las ponencias que se vieron el día jueves, fueron 15, pero hubo 90 participantes, funcionarios de las sedes y observadores.

Casi todas las ponencias giraron alrededor de los convenios de articulación, ya que este fue el tema central, y pudieron apreciar que la gente que trabaja en regionalización –contrario a lo que en principio se pensó– tomó su tiempo para escribir sus ponencias, para interactuar con personas de otras universidades y para mostrar un panorama de que ellos piensan que debe ser el "aterrizaje" de estos convenios.

Manifiesta que ella quiso informar sobre esta participación hoy que está el señor Rector, ya que él como presidente del CONARE, tuvo participación, y como se sabe la Comisión de Regionalización Interuniversitaria (CRI) está a cargo del CONARE.

EL BACH. MARTÍN CONEJO manifiesta que le parece muy interesante que miembros del Consejo Universitario de

la Universidad de la Universidad de Costa Rica hayan asistido, lo que no sucedió con el resto de las universidades.

También destaca el rol que tiene que jugar el Consejo Universitario como partícipe de esta serie de procesos que van más allá de la mera institución, que son los procesos que deben significar hacia dónde va el Consejo, y considera que uno de los ejes fundamentales es precisamente la integración y las propuestas de sedes interuniversitarias, que fue la frase con la que cerró el Comité Organizador, que manifestó que esperaba que para el próximo Congreso no estuvieran en la sede de una universidad, sino que estuvieran en el recinto interuniversitario de Limón o en el recinto interuniversitario de Liberia. Esa es la propuesta hacia la cual ellos se encaminan; es decir, compartir recursos de una forma más integral y que permita un mayor desarrollo. Lo interesante es que este tipo de desarrollo siempre se ve en las sedes regionales; es decir, se ve afuera de las sedes centrales de las universidades, y para él este es un proceso debería iniciarse aquí, ya que es donde está concentrada la mayor cantidad de recursos. Sin embargo, considera que esto es más difícil, porque en las sedes regionales tienen mayor flexibilidad, mayor posibilidad y mayor apertura al cambio. Hay que aprender de la experiencia de las sedes regionales, y por otro lado, es bastante valioso rescatar la participación del Dr. Gabriel Macaya, como director del CONARE, porque fue bastante claro en cuanto a las posibilidades reales, a las políticas y la estructura del CONARE, las cuales no estaban muy claras por parte de los congresistas.

EL MAGÍSTER ÓSCAR MENA comenta que en ese V Congreso de Regionalización le llamó la atención los comentarios que se dieron en torno a la verdadera articulación. Por supuesto, surgió el reconocimiento de materias que se dan en otras universidades, y pareciera que ese es un tema que es obligatorio meditarlo en la Universidad de Costa Rica, porque

definitivamente, a veces, ellos comentan en las comisiones –como sucedió ayer en la Comisión de Reglamentos– que algunas materias no son reconocidas, principalmente desde la Universidad de Costa Rica.

También, oyó comentarios de uno de los ponentes de la Región Brunca acerca de algunos reconocimientos de materias, y sobre la verdadera articulación.

A él le parece que sería importante meditarlo y analizarlo dentro del contexto universitario, para ver qué es lo que realmente está ocurriendo. Precisamente ayer la magistra Alejandrina Mata comentaba sobre un curso de repertorio que tiene el mismo programa, y toda una serie de aspectos importantes. Durante ese V Congreso, algunas personas comentaron acerca de esto, por eso considera importante para la verdadera articulación que entren a discutir este tema.

EL DR. GABRIEL MACAYA comenta que en la mesa redonda en la que participó fue un poco desconcertante, puesto que el tema no correspondió a las exposiciones, por lo que tuvo que darle vuelta a todo para tratar de responder a una serie de inquietudes que tenían, y los planteamientos que él tenía para el futuro para la regionalización quedaron en el archivo para una próxima intervención. Desde este punto de vista, para él fue desconcertante y decepcionante; sin embargo, como lo señaló el señor Martín Conejo, fue una oportunidad para poner algunas cosas en claro, y vale la pena, dado el comentario del señor Óscar Mena, repetir algunas de las cosas que ahí se dijeron.

Cuando se habla de articulación entre las universidades y los colegios universitarios, se debe considerar que son dos estructuras absolutamente diferentes. Los colegios universitarios son centralistas, casi unipersonales en la figura del decano, ya que este decide y tiene la autoridad. En las universidades, la situación es muy diferente, las políticas se dan, el Rector las

implementa, se reconocen y se articulan las carreras. Pero la autoridad no está ni en el Consejo Universitario ni en el Rector, la autoridad está en la comisión de reconocimiento de la escuela, ni siquiera en el director de la escuela; y esa autoridad es total. No hay mecanismo institucional que permita que los reconocimientos se jueguen con otro tipo de reglas, salvo uno, que es un mecanismo particularmente pesado, que, por olvido u ofuscamiento o por falta de tiempo, no lo explicitó en la mesa redonda, que son los convenios de reconocimientos de cursos, que forman parte de los convenios del CONARE; por ejemplo, hay un convenio de reconocimiento de estudios generales, se tardó como seis llegar a ese convenio de reconocimiento, pero los estudios generales son reconocidos entre las diferentes instituciones. Se llegó al reconocimiento de cursos de matemática, de física y de biología, y no recuerda si también de química. Hay esfuerzos de este tipo y se llega a un convenio entre las cuatro instituciones públicas, de que ciertos cursos van a ser reconocidos entre las cuatro instituciones, y esto es un trabajo agotador. Pero, por ejemplo, un curso de un colegio universitario puede ser reconocido en el Instituto Tecnológico de Costa Rica y no en la Universidad de Costa Rica; también está esa autonomía que permite ese tipo de disparidades, por no llamarlas de “contradicciones”, pero eso es complejo, y esa es una de las tareas más difíciles que tiene actualmente el Consejo Nacional de Rectores. Es una tarea que va a ir avanzando año con año, pero que forma parte de los mandatos que tiene el CONARE.

EL MAGÍSTER ÓSCAR MENA comenta que no se hablaba de la articulación entre universidades y colegios universitarios, sino que los comentarios que él escuchó y los que le hicieron era entre universidades.

EL DR. GABRIEL MACAYA agrega que el problema es entre los dos, los dos sistemas tienen esas dificultades, y entre las

universidades también, hay cursos de la Universidad Nacional que no son reconocidos porque no corresponden en estructura ni en contenidos ni en propósitos a los de la Universidad de Costa Rica aunque tengan el mismo nombre.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ quiere manifestar su agradecimiento porque lo autorizaron para ausentarse en la sesión de ayer, con el fin de dictar una charla en la Sede de Guanacaste. Habló sobre “Tequidad o en torno al léxico de español de Guanacaste”, teniendo en cuenta la correlación lengua, cultura e identidad, y enfocó básicamente tres campos: flora, fauna, y comidas y bebidas. Esto es muy interesante porque “somos lo que comemos”. Se encontró que un 50,53% de las comidas tienen el maíz como fundamento, como base. De ahí que “somos hombres de maíz” como lo dijo Asturias. Asimismo, la mitología indígena dice que los bribris vienen del maíz, al igual la cultura mesoamericana, en particular, los mayas.

EL MAGÍSTER ÓSCAR MENA comenta que, tal y como lo había indicado, participó con una ponencia en un Congreso a escala centroamericana de la Federación de Colegios Profesionales. Dado lo anterior, quiere dejar constancia de que hubo muy buenos comentarios de los centroamericanos del tema expuesto por él.

\*\*\*\*A las diez horas y cincuenta minutos el Consejo Universitario toma un receso.

A las once horas y cuatro minutos se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Olimpia López, Srta. Liana Penabad, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Claudio Soto. \*\*\*\*

#### ARTÍCULO 4

**El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Katia Enamorado Salazar, Ligia María Delgadillo Solano, Abdón Castro Bermúdez, Eugenia Molina Alfaro, Guillermo Santana Barboza, Gabriela Salazar Bermúdez, Adriana Troyo Rodríguez y Jorge Eduardo Carmona Ruiz.**

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ informa que el señor Mario Rumoroso Madrigal, Jefe de la Sección de Análisis Administrativo de la Vicerrectoría de Administración, ha cancelado su participación y no hará uso de viáticos.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ da lectura a las solicitudes de viáticos.

EL DR. CLAUDIO SOTO somete a votación secreta el levantamiento del requisito de la señora Ligia Delgadillo Solano, pues, de conformidad con el artículo 10, se debe levantar el requisito estipulado en el inciso a), del artículo 9, ambos del Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, ya que su nombramiento es interino.

VOTAN A FAVOR: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

EL DR. CLAUDIO SOTO somete a votación secreta el levantamiento del requisito del señor Abdón Castro Bermúdez, pues, de conformidad con el artículo 10, se

debe levantar el requisito estipulado en el inciso a), del artículo 9, ambos del Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, ya que su nombramiento es de un  $\frac{1}{4}$  de tiempo en propiedad.

VOTAN A FAVOR: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

EL DR. CLAUDIO SOTO somete a votación secreta el levantamiento del requisito de la señora Eugenia Molina, pues, de conformidad con el artículo 10, se debe levantar el requisito estipulado en el inciso a), del artículo 9, ambos del Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, ya que su nombramiento es interino.

VOTAN A FAVOR: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

EL DR. CLAUDIO SOTO somete a votación secreta el levantamiento del requisito de la señora Adriana Troyo Rodríguez, pues, de conformidad con el artículo 10, se debe levantar el requisito estipulado en el inciso a), del artículo 9, ambos del Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, ya que su nombramiento es interino.

VOTAN A FAVOR: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

EL DR. CLAUDIO SOTO somete a votación ratificar la totalidad de las solicitudes presentadas y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, magistra Margarita Meseguer, Dra. Olimpia

López, Srta. Liana Penabad, Bach. Martín Conejo, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, magistra Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Claudio Soto.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales ACUERDA RATIFICAR las siguientes solicitudes de apoyo financiero.

El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política

Nombre del funcionario (a) y Unidad Académica o administrativa	Nombre del puesto o categoría en Régimen Académico	Ciudad y país de destino	Fecha	Actividad en la que participará	Aporte del presupuesto ordinario de la Universidad	Otros aportes
Enamorado Salazar, Katya <sup>1</sup> Oficina Jurídica	Abogada	Salamanca, España	08 al 12 de octubre	III Coloquio Internacional de Ciencias de la Documentación  Es Coordinadora del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos de la Universidad de Costa Rica, lo que le permitirá adquirir conocimientos en esta temática. Presentará una ponencia referente a la experiencia en materia de selección de documentos de las cuatro universidades que conforman CONARE	\$500 Pasaje	\$ 680,98 Complemento pasaje, viáticos, inscripción y gastos de salida Aporte personal
Delgadillo Solano, Ligia María Vicerrectoría de Vida Estudiantil	Profesional 2 <sup>2</sup>	Managua, Nicaragua	21 al 23 de octubre	Proyecto de voluntariado a nivel centroamericano  El objetivo de la participación es intercambiar experiencias sobre la implementación de proyectos para los voluntarios universitarios en el ámbito centroamericano.	\$500 Pasaje, viáticos y gastos de salida	\$216 Complemento de viáticos Aporte personal
Castro Bermúdez, Abdón Escuela de Medicina	Asociado <sup>3</sup>	San Salvador, El Salvador	08 al 20 de octubre	II Seminario Taller Centroamericano de Acreditación de Programas de Educación Superior en Salud  Su participación es primordial para	\$500 Viáticos e inscripción	

				proceso de discusión y búsqueda de consenso regional sobre estándares de autoevaluación y acreditación de los programas de educación superior que forman médicos y cirujanos en América Central		
Molina Alfaro, Eugenia  Instituto de Investigaciones Sociales	Licenciada interina <sup>2</sup>	Puebla, México	23 al 27 de octubre	Primer Encuentro Internacional denominado Estudios y Experiencias Municipales: Sociedad Civil, Gobierno y Desarrollo Económico  Presentará una reflexión producto de la investigación de los últimos años en desarrollo económico local	\$385,24 Pasaje, viáticos y gastos de salida	\$900 Complemento de viáticos Red de Estudios Municipales
Santana Barboza, Guillermo  Laboratorios Nacional de Materiales y Modelos Estructurales	Catedrático	Phoenix, Arizona, Estados Unidos	27 de octubre al 01 de noviembre	International Workshop on Structural Concrete Design in the Americas  Miembro activo de los comités 341, 374, 442 y 445	\$500 Viáticos	\$1000 Complemento de viáticos e inscripción CONICIT  \$283 Complemento de viáticos Aporte personal  \$700 Pasaje FUNDEVI
Salazar Bermúdez, Gabriela  Escuela de Ciencias de la Computación e Informática	Instructora	Atacama, Copiapó, Chile	02 al 09 de noviembre	Pasantía para participar en el V Congreso Chileno de Educación Superior en Computación  Presentará la ponencia <i>El primer curso de Computación en el Programa de Bachillerato en Computación en la Universidad de Costa Rica</i>	\$500 Viáticos	\$500 <sup>4</sup> Complemento de Viáticos Curso Especial #019 de la Maestría en Computación e Informática  \$600 <sup>3</sup> Inscripción PAACC <sup>5</sup>
Troyo Rodríguez, Adriana  Facultad de Microbiología	Profesora Interina <sup>2</sup>	Denver, Colorado, Estados Unidos	10 al 14 de noviembre	The Annual Meeting of the American Society of Tropical Medicine and Hygiene  Presentará la ponencia <i>Chagas Disease Vector Infestation in four</i>	\$500 Viáticos	\$1071,55 Pasaje y complemento de viáticos Comité Organizador  \$400 Complemento de viáticos

				<i>endemic areas of Costa Rica</i>		Aporte personal
Carmona Ruiz, Jorge Eduardo  Sede Regional de Occidente	Adjunto	México, Distrito Federal	28 de octubre al 02 de noviembre	X Tribuna Musical de América Latina y el Caribe y Forúm Panamericano de Educación Musical  Participará como delegado del Consejo de la Música de Costa Rica y como expositor en el Forum Panamericano de la Educación Musical	\$500 Viáticos	\$700 Complemento de viáticos Organizadores CIM/COMUS/COMTA <sup>6</sup>

1. Ad-referéndum
2. De conformidad con el artículo 10, se levantó el requisito estipulado en el inciso a) del artículo 9), ambos del Reglamento para la Asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es interino.
3. De conformidad con el artículo 10, se levantó el requisito estipulado en el inciso a), del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es de un ¼ de tiempo en propiedad.
4. Se modifican los montos ratificados en la sesión 4748 del 02 de octubre de 2002
5. Programa de Asesoría, Actualización y Capacitación Computacional.
6. Consejo Internacional de la Música (CIM), Consejo de la Música de las Tres Américas (COMTA) y Consejo de la Música de México (COMUS).

## ACUERDO FIRME

\*\*\*\*A las once horas y veinte minutos ingresa en la sala de sesiones el bachiller Martín Conejo.\*\*\*\*

### ARTÍCULO 5

**El Consejo Universitario continúa con el análisis de la propuesta PM DIC 02-09, presentada por doctora Olimpia López Avendaño en la Sesión N.º 4747, sobre el “Desarrollo de un sistema de información gerencial estratégico para la toma de decisiones de la administración superior en la Universidad de Costa Rica”.**

EL DR. CLAUDIO SOTO somete a discusión el dictamen.

EL BACHILLER MARTÍN CONEJO pregunta cómo van a proceder porque se trata de un documento muy profundo, y que contiene una gran cantidad de asuntos que considera muy claros. Los acuerdos son bastante acertados en cuanto a que se trata del inicio de un proceso y la idea es partir de ese diseño y comenzar a construir la propuesta de desarrollo. Quisiera saber si la Dra. Olimpia López tiene algún conocimiento sobre la viabilidad real según de los acuerdos planteados en la propuesta.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ aclara, en primer lugar, que ya hay acuerdos previos del Consejo referentes al tema de información, y también existe todo un proceso en la Universidad, así como sistemas operativos que se están desarrollando o perfeccionando. Además, hay un proceso en la Oficina de Planificación (OPLAU). Sabe que estas cosas no son comúnmente traídas al Consejo Universitario. Así, al analizar cómo podría ser, este asunto de tipo político y de competencia del Consejo Universitario, decidió redactar el acuerdo en la siguiente forma:

*Avalar el diseño de un sistema de información gerencial estratégico con al menos los objetivos y términos de referencia que se exponen en el documento que se anexa.*

Es decir, que el documento sea un anexo, un insumo para la Administración, con el fin de que se tome como punto de enriquecimiento, no de partida, porque ya hay un sistema en proceso en la Oficina de Planificación. La ventaja de este insumo es que articula el conocimiento proveniente de diversos sectores de la Universidad, para ofrecerlo como un elemento de apoyo. La viabilidad de este sistema se fundamenta en sus antecedentes porque ya hay cosas muy avanzadas como lo explicó la Dra. Elzbettia Malinowski, quien valoró los sistemas que existen en la Universidad y encontró que, por ejemplo, el de Administración Financiera va muy bien y es de mucha calidad; pero lo nuevo es la búsqueda de integración. OPLAU ha tratado de diseñar un sistema que permita ofrecerle información gerencial al Consejo Universitario, al Rector y a los Vicerrectores. Pero este insumo que se ofrece, permite perfeccionar todo lo que la Universidad tiene. Por tal motivo, solo se solicita un aval. Paralelamente, se entregara el documento como un insumo. Luego, en el dictamen se plantea que, en las gestiones que se pudieran realizar, se integre un equipo donde estarían todas las instancias que podrían convertir este insumo en

realidad, cuestionarlo y enriquecerlo, entre otras cosas.

Distribuye entre los miembros del Consejo el presupuesto solicitado en la sesión anterior, en el cual se puede ver lo que se requeriría si se acordara el diseño de un sistema como el propuesto en la Universidad de Costa Rica. Ahí están planteadas las diferentes etapas que serían necesarias para poder culminar en un sistema éste. Comprende una primera etapa de diseño, en la cual se planifica el proyecto, se analizan los requerimientos internos y externos y se culmina con el modelo conceptual y lógico, así como la arquitectura del sistema, para lo cual se necesitan dos analistas, primero durante un mes, después seis, luego dos y finalmente uno. Esos analistas de sistemas serían los que en el número de meses especificados, tentativamente, podrían llegar a hacer esa planificación. Desde luego que sería una construcción colectiva que harían ellos con los demás especialistas. Ese sería el costo que tendría que cubrir la Institución; es decir, de esos expertos. Dichos analistas construirían eso con los diferentes sectores y los mismos expertos que ya hay en las oficinas donde se construyen los diferentes sistemas de información: Recursos Humanos, Financiero, OPLAU, etc. Luego, en la segunda etapa denominada de desarrollo, se requieren cuatro analistas por siete meses; dos administradores de base de datos y ocho programadores por siete meses. Después cuatro analistas por un mes. En el documento están indicadas, hipotéticamente, todas las etapas con las que se podría llegar a realizar un sistema de esa naturaleza. Al final, está el costo total, suponiendo que un sistema con esas características finalizaría dejando a las personas capacitadas para su uso y mantenimiento.

En realidad, lo que hay en el documento es una gran metodología de trabajo con los pasos que habría que realizar para llegar a eso. El costo final sería en términos de los salarios de todas esas

personas y en el número de meses que se ha programado (24), lo que equivale a  $\pm 84.171.938.00$ . En términos financieros, eso es perfectamente viable porque se trata nada más de recursos de la Institución que esta ya tiene y que se ponen en común a trabajar. No va más allá del costo de un proyecto de investigación grande con un profesor catedrático y su asistente.

El Rector le comentó que a él le parece que el presente proyecto se escapa de las funciones del Consejo Universitario porque va más allá de un asunto de dimensión política. Lo que ella desea es aclarar su punto de vista al respecto para que se considere y, desde luego, que respeta el del señor Rector. Le parece que el acuerdo sí está en el ámbito decisorio político porque simplemente lo que hace es construir con los expertos que conocen del tema, desde el punto de vista técnico, y ofrecer un insumo al cual el Consejo le daría el aval. ¿Qué ventaja tendría eso? Que si la política es solamente una frase sin contenido, es difícil poder darle seguimiento y realizarla en un tiempo prudencial. Cuando dice en el acuerdo, *al menos* es porque se sabe que aquí no se trata de una sola visión técnica, sino que lo que se ofrece es una perspectiva. La garantía que tiene es que la perspectiva la han construido las personas que conocen del tema en la Universidad, que han investigado, y son muy pocas. Como lo explicó la Dra. Malinowski, ella y don Ronald Argüello son los únicos que están siendo contratados a nivel externo para asesorar en este campo, como al Instituto Nacional de Seguros y varias otras instancias. Es un conocimiento muy especializado que ha generado la Institución y como insumo procesado se entregaría a la Administración. Se indican algunos términos de referencia; es decir, más o menos qué querría el Consejo Universitario ver hecho, pero son muy amplios. Sin embargo, permite en los dos años que ahí se plantean preguntar ¿cómo va el sistema de información? Y dar más o menos un seguimiento. Así lo ve ella, podría ser que estuviera equivocada, pero

en este momento defiende la posición de que le parece válido presentado de esta manera.

Se han aprobado acuerdos en términos más o menos similares, solo que lo que se ofrece no es tan amplio como lo que se indica en este documento, el cual contiene un sustento conceptual grande y un conocimiento especializado de parte de los miembros de la comunidad conocedores del tema. En los términos de referencia, puede verse que se trata de etapas. La primera se refiere a una gran metodología, planificación del proyecto; la segunda etapa, es el análisis detallado de requerimientos, ni siquiera se indica cuáles porque le correspondería a esa gran comisión que podría llegar a integrar la Administración la que tendría que analizar los requerimientos internos y externos. O sea, parte de un diagnóstico que se le hace a los miembros del Consejo, a los Vicerrectores y al Rector, y con eso se construye. Después de hacer eso, entrarían en una tercera etapa que corresponde a decir cuál es el modelo conceptual o lógico. La ventaja es que no se puede comprar, sino que lo elaboran los especialistas con base en lo que necesitarían los usuarios posibles. Si los usuarios dicen que no necesitan casi nada, entonces el modelo conceptual o lógico iría con menos posibilidades. Pero si los usuarios expresan mucha necesidad, entonces el modelo tendría muchas posibilidades. De ahí se pasa a una cuarta etapa donde estaría el modelo físico o arquitectura del sistema, para lo cual se dio el fundamento teórico, cuyo conocimiento es difícil de precisar. La quinta etapa corresponde a la metodología, donde se desarrolla el proyecto, se verifica y se depura el sistema para ponerlo en marcha. En síntesis, se ofrece una especie de gran metodología fundamentada teóricamente.

Finalmente, cita los considerandos y añade que estima que se trata de algo viable, que la propuesta es un insumo valioso y que desde luego respetará la decisión que se tome al respecto.

EL LIC. MARLON MORALES reconoce la iniciativa de la Dra. Olimpia López porque apunta a las políticas prioritarias para la formulación y ejecución del plan de presupuesto para el año 2003, en el tema información y comunicación. Políticas que se refieren al mejoramiento de los esquemas y procesos que coadyuvan a la creación en el tránsito de información, tanto en lo interno como en lo externo, con la intención de que la Universidad perfeccione e incremente el insumo informativo para el desarrollo de sus funciones, específicamente en el punto 5.5, que se refiere a que *la Institución promoverá el diseño de un sistema de información gerencial estratégico que coadyuve en la toma de decisiones de las autoridades universitarias de la administración superior.*

En la exposición que hizo la profesora Elzbettia Malinowski, queda bien claro que los desarrollos que ha tenido la Universidad de Costa Rica, específicamente en oficinas administrativas, han sido bastante acertados. Sin embargo, se ha descubierto dificultad en términos de la relación entre los distintos sistemas que están en construcción y visualizados a lograr alguna relación, para obtener información importante que sirva a ambas oficinas y no como en un principio estaba previsto que era nada más para atender la responsabilidad de cada una de esas oficinas. Siente que en ese sentido la propuesta es un avance para construir y no de comprar, porque queda claro que la compra es viable, pero como es un consultor externo y un vendedor de ese tipo de tecnología, evidentemente tiene limitaciones, mientras que con la construcción teniendo a los expertos, llegaría con éxito al fin y a un costo bastante menor.

El hecho de que para la viabilidad de este asunto evidentemente hay que crear la Comisión, implicaría descargar profesores de la Escuela de Ciencias de la Computación e Informática y a personeros de las oficinas que van a coadyuvar para hacer realidad el sistema. Es importante tener presente que en el caso de la

informática en las oficinas administrativas, son muy escasos los recursos humanos. A veces una sola persona atiende el análisis, la programación y da mantenimiento de los equipos respectivos. Será necesario brindarles apoyo para que puedan poner a disposición su conocimiento y experiencia. Es necesario hacer notar que mucho de este personal informático en oficinas administrativas está interino, asunto que debe sopesarse, dándoles estabilidad porque ya ha ocurrido que se entrena a alguien y luego se va. Siente que para logros en el mediano plazo, debe tenerse presente la estabilidad de las personas que cotidianamente aportan, para que no signifique una sobrecarga que de por sí ya tienen, dándoles estabilidad y ayuda complementaria en términos de que se les cubra el mantenimiento de todos los equipos que forman parte de las oficinas administrativas.

Por lo demás, el mismo sistema de información gerencial obliga a que la cultura organizacional, la cual generalmente en el caso universitario se percibe como fragmentada, porque cada subsistema es un fin en sí mismo. Al crearse un sistema de información gerencial estratégico unificado se obliga a la misma cultura a que tenga una perspectiva holística y que posibilite el planeamiento estratégico. Y, en el caso de quienes toman decisiones, que cuenten con una herramienta que indudablemente los pondría en una posición óptima para el desarrollo y la sostenibilidad de la Universidad de Costa Rica.

EL DR. GABRIEL MACAYA manifiesta que cuando la Dra. Olimpia López le presentó el proyecto, con la Dra. Malinowski, él le expresó su entusiasmo por considerarlo un insumo en la dirección correcta. Lo que no entiende es por qué lo están viendo en el seno del Consejo Universitario. No es competencia del Consejo Universitario ver esos proyectos. Existe dentro de la Universidad todo un procedimiento para la generación y desarrollo de los proyectos que tiene diferentes matices, sean estos de

investigación, de desarrollo, sistemas de información, etc. De modo que él había manifestado su apoyo completo al proyecto por considerarlo un aporte fundamental y que complementaba otro que, desde 1998, viene desarrollando la Oficina de Planificación, para un sistema de información gerencial. Son visiones complementarias, no diría que son opuestas, la de la Oficina de Planificación y la que presenta la Dra. López, pero llega el momento en que le parece que la materia se vuelve tan técnica que, además él, como miembro del Consejo Universitario, no podría emitir un criterio y avalar la propuesta. Él tiene confianza en la señora Malinowski, en la Dra. López y en la gente que va a estar trabajando; pero le parece que el Consejo no tiene la competencia para juzgar y darle el aval al proyecto. Estarían invadiendo competencias que están en otras instancias de la Universidad de Costa Rica.

Es muy importante tener en cuenta que el Consejo Universitario dictó políticas muy claras para desarrollar sistemas de información. Ante la propuesta de la Dra. López y de la Dra. Malinowski, este proyecto puede él tomarlo, llevarlo a la Oficina de Planificación, discutirlo con la Escuela y desarrollarlo. Pero le parecería un contrasentido que este Consejo decidiera ya tomar atribuciones operativas, indicando que es este proyecto el que debe desarrollarse, etc.

Por otra parte, no le queda muy claro lo correspondiente a la estructura de costos porque, por una parte, hay salarios que le parece corresponden a los salarios normales de quienes participan en los proyectos, un analista, administrador de base de datos, con salario mensual de 206 mil colones, 230 mil colones, que le parecen indicativos en la relación de puestos. Sin embargo, hay cinco líneas de salarios en que aparece la suma de 1 millón de colones y no hay ningún salario base en la Universidad de Costa Rica de Analista de Sistemas de 1 millón de colones. No le queda claro si lo que está indicado es lo que se les va a pagar.

Entonces, la Universidad tendría que desembolsar para el desarrollo del proyecto  $\$84.161.938.00$ . Si es así, no hay presupuesto disponible en este momento para desarrollarlo. O si estos funcionarios van a participar con su nombramiento y con su carga en el desarrollo del proyecto. Pero, entonces, qué aprobación hay respecto de esa dedicación. Sí le crea dudas que aparezcan esas cinco líneas de Analistas de Sistemas y dos coordinadores técnicos con cifras de 1 millón de colones mensuales. No sabe si el propósito es que haya un pago de 1 millón de colones a esas personas fuera de la escala salarial de la Universidad. Son detalles que cree –y hace una autocrítica– no se deberían estar discutiendo en el Consejo Universitario porque no corresponde. A menos que lo que se quiera es que sea un proyecto de una instancia técnica del Consejo Universitario. Pero por lo que ha hablado con la Dra. Olimpia López, no es así. Es un proyecto que se va a desarrollar en el área académica con el apoyo de las áreas técnicas de la Universidad de Costa Rica.

Insiste en que el proyecto goza de su apoyo, pero no está de acuerdo, porque estarían abriendo un nuevo procedimiento, cual es el de aprobar proyectos de investigación y desarrollo en el Consejo Universitario. Proyectos cuyo costo institucional, independientemente de que sea por pago específico de salarios o por aportes, sobrepasan en mucho el costo de los proyectos que han sido contratados internamente. En el proyecto se indican los salarios base. Si estuvieran viendo el costo real de esos puestos, podrían encontrarse con montos muy, muy elevados que podrían sobrepasar ya los 100 millones de colones.

Resumiendo, reitera que se trata de un proyecto que en su estructura y en sus planteamientos tiene su apoyo y tendría el apoyo de la Administración para su desarrollo, pero que su desarrollo es prerrogativa de la Administración y no de

una aprobación por parte del Consejo Universitario.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ desea recordar las palabras de la profesora que los visitó cuando se refería a un sistema de información amigable y de un macro sistema de información, lo cual es muy importante. Existen esos microsistemas para lograr que se hable un mismo lenguaje y que sea en términos amigables para los gestores de la administración. Sin duda, eso sería sumamente beneficioso para las autoridades universitarias que tienen que ejecutar políticas, piensa en directores de unidades académicas, decanos, centros de investigación, vicerrectorías, Consejo Universitario, Rectoría. Cree que como política este órgano ya la trazó y el proyecto lo que hace es una lectura de esa política; es decir, cómo llevarla a cabo. Así como cuando el Consejo traza políticas, la Vicerrectoría de Investigación o la de Docencia indican que lo van a hacer de determinada manera. Siente que el proyecto es excelente, pero que es una operación de la política tal y como lo indicó el Lic. Marlon Morales.

Desea rescatar eso de que se trata de una información amigable y oportuna porque hay un lenguaje que es válido para un sistema, pero dicha información no puede ser utilizada en otro sistema. Esto permitiría la intervención universitaria porque cuando encuentran cruce de variables se dan cuenta de que debe esperarse cierto rendimiento académico de los estudiantes con tales y tales condiciones. Ahí vendría la intervención oportuna universitaria para las correspondientes mejoras en el sistema educativo.

De modo que lo siente más bien como una lectura de una política que trazó el Consejo Universitario, y que así como en las Vicerrectorías se hacen lecturas también de la política correspondiente a este proyecto, muy acertadamente ha hecho una lectura de esa política de la Universidad.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ opina que es difícil saber dónde terminan los ámbitos de acción político y administrativo. Desde que llegó al Consejo Universitario se ha conversado sobre lo de coadministrar y cosas similares. En este caso, siente que no se invade el campo de la administración porque lo que se hace es buscar la forma para que esta política pueda ir con ciertas orientaciones, que se le pueda dar seguimiento y decir si hay o no satisfacción con el diseño de un sistema, simplemente darle unos parámetros de evaluación, que son los términos de referencia que están en el proyecto. Lo único que se hace es conceptualizar, no se invade el campo del hacer porque eso le va a corresponder a toda la administración. La administración va a tener que articular a todos sus especialistas. Lo único que estaría haciendo el Consejo Universitario sería avalando una lógica y cree que en la exposición técnica les quedó claro que esta lógica, esta metodología es la que convendría tener en un sistema para el uso de los miembros del Consejo; es decir, se requiere un sistema de esa naturaleza. Hay otros sistemas que siguen otra lógica, son más operativos, más para la operación misma que para tomar decisiones. El mismo diseño que está haciendo actualmente OPLAU, es más un insumo de esa naturaleza, pero no va a poder llegar a hacer la integración que se requiere para el sistema que necesita un Consejo Universitario y un Rector con el fin de tener rápidamente la información y la forma de procesarla y presentarla en forma gráfica. Hay todo un insumo ahí y quienes podrían convertir eso en realidad lo tendrían que hacer en esa forma nada más. La palabra avalar es en el sentido de que se está de acuerdo para llegar a contar con un sistema con al menos esas características. Puede ser mucho más perfecto o más rico que ese.

En el segundo punto, toda la operación pasa a la administración que es donde corresponde. Ahí no está interviniendo el Consejo Universitario. Solo se trata de darle un visto bueno a algo que el Consejo quiere

que haya para darle más apoyo a sus decisiones. Se construyó dialécticamente con las personas expertas. Ha visto como una debilidad del Consejo Universitario que cuando este formula políticas estas a veces no son viables pues las han definido sin apoyarse en datos. Este proyecto lo único que hizo fue sustentarse. Quizá como quedó un poco grande pareciera que está hecho el sistema, pero no hay nada hecho ahí. No hay nada hecho, solo hay elementos operativos. Al contrario, cuando se hizo la figura del postulante la administración preguntó cuál era el sustento teórico de ese postulante, en qué se fundamentaba, cuáles eran los conceptos teóricos que sustentaban la figura. Se van al acta y no hay nada. En esa línea es que va la presente propuesta. No la llamaría un proyecto porque es apenas como un meta-modelo, que cree que sí cabe en el marco político. Sabe que no es usual, ha habido otros más pequeños en el pasado, similares, pero en los últimos años no hay algo con esta cantidad de insumos teóricos. No sabe si la palabra avalar es la que causa "ruido" y si el Consejo Universitario podría cambiarla por otra. Siente que si este insumo no se recibe, no se va a lograr este sistema que requieren y la administración superior es la que saldrá perjudicada al enfrentarse con la definición de estrategias.

Respecto a lo de los salarios, no es que alguien vaya a recibir un millón de colones. Son dos personas con dedicación total durante ese mes. Se hizo un estimado de lo que esas dos personas ganarían estando dedicadas durante un tiempo a eso. Durante esa primera etapa, esos diez meses, sí tendrían que tener una dedicación muy amplia porque, si no, no podrían recoger junto con la Comisión, los insumos que necesitan y dejar el diseño que sería el producto final.

EL DR. GABRIEL MACAYA manifiesta que no entiende cómo es que esas personas se dedicarían ese tiempo al proyecto.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ responde que ella no sabe tampoco y tendría que ser

la administración la que dijera a la Escuela de Computación, al Centro de Informática, que quieren que trabajen en esto y que se descarguen.

EL DR. GABRIEL MACAYA aclara que la Administración no puede hacer eso.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ responde que lo puede negociar.

EL DR. GABRIEL MACAYA manifiesta que negociarlo significa pagarlo.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ pregunta si en la Universidad no es posible tomar a dos profesionales expertos para que hagan un trabajo.

EL DR. GABRIEL MACAYA responde que no, a menos que la Escuela apruebe un proyecto y designe cargas para el desarrollo de ese proyecto. Él no podría tomar este proyecto y decirle a la Escuela de Computación que necesita tres analistas, cuatro programadores, siete personas. La Escuela le diría, que se las sustituyan.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ manifiesta que esa parte operativa no sería competencia del Consejo Universitario. Habría que analizar, si la Escuela lo considera, cómo lo van a hacer. En cuanto al equipo, ella no sabe. Lo único que se ha calculado es que si se dedicara a dos personas en ese sentido durante ese tiempo, en sus salarios promedios eso se invertiría, esa sería la lógica.

EL DR. GABRIEL MACAYA aclara que no es la lógica puesto que no hay nadie que tenga un salario promedio base de 1 millón de colones. El costo total son 2 millones.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ responde que debe haber entonces un error en eso porque son dos analistas.

EL DR. CLAUDIO SOTO pregunta si sería suavizarlo demasiado, más de lo que sería aceptable por parte de la Dra. Olimpia

López, indicar que han reconocido la valía del proyecto, el interés. En cuanto al mecanismo, ciertamente, el origen de los proyectos, y todos han estado involucrados en proyectos, es otro. Propone que simplemente se traslade este proyecto a consideración de la administración activa.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN considera que debe respetarse el valor de la propuesta, pero el señor Rector dio argumentos de mucho peso de por qué el Consejo Universitario no debe ver proyectos de esa naturaleza y escapa a sus conocimientos y capacidad poder comprender la propiedad de estos. Le asusta cuando la Dra. Olimpia López dice que si no lo implementan, no van a llegar a tener lo que la Universidad necesita. Si es tan importante y él no lo puede percibir, si la verdad es tan evidente para ella y él no la puede percibir, le asusta tener que tomar una decisión cuando está totalmente incapacitado para compartir ese criterio. Su preparación simplemente no le permite aceptar eso que expresa la Dra. López, en cuanto a que es lo que la Universidad de Costa Rica necesita. Le parece mejor la solución del señor Director del Consejo Universitario, en el sentido de que se rescata el proyecto, no se deja en el olvido y se le daría la oportunidad a la Dra. Olimpia López de promover su proyecto en la administración, promoverlo a título personal y buscarle apoyo si fuera del caso. Y que las mismas personas que participaron en la confección del documento participen voluntariamente en su proceso de implementación o integración de los esfuerzos que ya se están realizando. Así que apoya la propuesta del Dr. Claudio Soto.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ indica al Dr. Manuel Zeledón que él no estuvo el día en que la persona que domina el elemento técnico hizo una brillante exposición. A todos les quedó claro algo que ella no podía transmitir, es el deseo de poder contar con algo de esa naturaleza, tener frente a los ojos una cantidad de datos, usarlos, que generen datos nuevos. Un sistema de esa

índole permite generar hasta datos no esperados por diversos cruces que se hacen ahí y la información se presenta en forma, no de grandes informes, sino concentrada para el tomador de decisiones. De modo que al Dr. Zeledón le está faltando eso y lo entiende porque el tema es complejo.

No se trata de un proyecto suyo y no acepta que le digan que es su proyecto, porque fue elaborado por muchas personas. Lo presenta al Consejo Universitario, en nombre de todos ellos. Ha estado motivada por el tema de los sistemas de información desde que laborada en la Maestría en Administración Universitaria. Le ha generado angustia el hecho de que siempre se está opinando sobre la Universidad sin tener datos. Más angustia sintió en el VI Congreso cuando oyó que se hablaba de muchas cosas, basa en el del sentido común, sin un sustento real en datos. De modo que lo presenta como un trabajo que se construyó colectivamente con las bases. Participó también la Oficina de Contraloría Universitaria, la encargada del Consejo Universitario de la Unidad de Información de aquella época, el señor Édgar Arias, de la Oficina de Planificación, quien estará deseando contar con este insumo y el apoyo de especialistas, para poder llegar a tener un sistema de esa índole. Físicamente, el sistema tendría que estar en la Oficina de Planificación porque ahí es donde más se sistematiza y concreta todo en planes de desarrollo de la Institución. No debe haber ningún temor de que se busca desplazar a nadie, ni quitarle a nadie su iniciativa. Se trata de una construcción colectiva.

En cuanto a la palabra avalar, si les parece que no es apropiada y la cambian por trasladar a la Administración, pues no le ve problema porque, en realidad, eso es lo que se quiere hacer; ella no pretende hacer absolutamente nada y desde ahora se olvidaría de que esto se está haciendo. No tiene por qué darle seguimiento ni nada de eso. Dentro de dos años, antes de irse del Consejo Universitario, es probable que ella

preguntaría: ¿Cómo anduvo el sistema de información? ¿Se logró algo?

EL DR. GABRIEL MACAYA quiere ser muy claro en el sentido de que no les corresponde siquiera discutir este proyecto. La misión del Consejo Universitario es otra. Si se insiste en la discusión de este proyecto y en la toma de una resolución en el Consejo al respecto, estarían invadiendo competencias y el proceso de Rectoría pierde sentido. Tienen que tener muy claras las respectivas competencias dentro de la Universidad. La competencia del Consejo Universitario es dictar políticas, y la competencia de la Administración es implementar esas políticas. El Consejo Universitario dictó las políticas. Este proyecto es un buen proyecto de implementación de esas políticas, póngase en el plano de esa implementación. Si el Consejo Universitario toma una decisión, está administrando. Y está más que administrando, está dictándole a la Administración cuál es el modelo de trabajo que debe seguir. Le está diciendo esto es así, y no es necesario hacerlo. La Administración ya ha dicho que lo acepta y lo respaldó antes de que lo trajeran al seno del Consejo, en conversación privada que tuvieron hace meses; y ahí él pidió que por favor se conformara el proyecto.

Por otra parte, están aprobando una actividad que no está presupuestada. Se están brindando todos los procedimientos universitarios. Ya para el 2003, este proyecto no tiene contenido presupuestario, no está dentro de la planificación de ninguna unidad académica, o si lo está dentro de la planificación de la Escuela de Computación e Informática, debería ser aprobado por esa unidad que dispondrá de los recursos y los dedicará a este proyecto. O le pedirán a la Institución, a la Rectoría que lo financie y que busque los recursos. Pero son 84 millones de colones que no están presupuestados en ningún lugar. O se le pedirá a la Vicerrectoría de Investigación que lo apruebe. Debería entonces ser sometido mediante los procedimientos normales. Eso

es lo que le hace pensar –con perdón– que no deben verlo.

EL DR. CLAUDIO SOTO manifiesta que está de acuerdo, pero está ahí y está en la agenda. Muchas veces vienen cosas mal encauzadas –se refiere a otras cosas–, y en el momento en que él, se da cuenta él lo traslada a la Oficina correspondiente porque simplemente se equivocó de camino, lo cual es obvio. La palabra trasladar no implica nada, es simplemente reencauzar un proyecto. La Administración verá si lo somete a la Vicerrectoría de Investigación o los proponentes, para que siga el camino de cualquier proyecto institucional. Simplemente llegó, pasó a la agenda, lo vieron, está interesante, pidieron una plática, se informaron y lo trasladaron para que siga el cauce. Esa palabra él la ve un poquito inocua, y darían el cauce a un proyecto que le corresponde, ciertamente, a la Administración activa. Así es como lo ve en este momento en que las cosas llegaron hasta acá.

EL DR. GABRIEL MACAYA indica que están abriendo un portillo.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ considera que el concepto de política que tiene el señor Rector es un tanto restringido. Ella comparte la mayoría de sus argumentos, pero le parece que ese concepto de política van a tener que discutirlo en algún momento porque prácticamente el Consejo Universitario lo único que puede hacer son oraciones y es algo que ella varias veces se ha cuestionado. Parece que prima más aquí un asunto semántico que el deseo de que se logre un proyecto valioso y que ha sido construida en forma valiosa. Si no quiere ni que se le traslade; trasladarlo le resulta ofensivo y tan nocivo, pues entonces ella podría retirarlo, esa es otra opción. Pero le parece que el concepto de política se está manejando de una manera tan restrictiva, que es muy difícil que el Consejo Universitario logre lo que quiere porque en una oración es muy difícil que se precise lo que se quiere. Si se le da una

argumentación conceptual para ni siquiera aceptar que se traslade. Ella diría que es restringir también la acción del Consejo Universitario prácticamente a nada.

EL BACHILLER MARTÍN CONEJO se refiere a una propuesta de él y Liana, y desea que se escuche con la mente abierta. Proponen que la propuesta se cambie de la siguiente manera.

Se mantendrán iguales los considerandos el 1 y 2. El considerando 3 se leería:

*El fundamento conceptual metodológico y operacional que contiene el documento presentado.*

El considerando 4 se eliminaría. Se mantienen los considerandos 5 y 6 como están. Se incluye un nuevo considerando que diga:

*La política 5.5 de las políticas prioritarias para la formulación y ejecución del plan presupuesto de la Universidad de Costa Rica para el año 2003 aprobado en la sesión 4711, artículo 4 del 16 de abril de 2002.*

Se cambian los acuerdos para que se lean de la siguiente forma:

1. *Conocer el documento Desarrollo de un Sistema de Información Gerencial estratégica para la toma de decisiones de la Administración Superior en la Universidad de Costa Rica presentado por la Dra. Olimpia López.*
2. *Dada la trascendencia de este documento como orientación metodológica para el desarrollo de la política 5.5, recomendar a la Administración que lo tome como un insumo primordial de consulta en la consolidación de los sistemas de información universitaria.*
3. *Informar al Consejo Universitario periódicamente de los avances logrados.*

EL DR. GABRIEL MACAYA hace referencia a lo que se dijo en el sentido de que él quería que la política fueran frases; pero es todo lo contrario. Él quisiera que cada política fuera un documento. Así, si la Dra. Olimpia López busca en las actas, en el pasado, va a ver que su crítica a la política-frase ha sido permanente. Lo que cree es que, al contrario, cada política debe tener un contenido en que haya un análisis de la situación, una justificación teórica y que lleve a la emisión de la política. Eso para él es lo fundamental. Pero éste no es el caso. Este es un proyecto –perdón– con una primera etapa, segunda etapa, tercera etapa. Hay términos de referencia, y si los hay, es porque es un proyecto que se va a desarrollar. No es una política. Ya están entrando en la administración del proyecto, con perdón. Y eso es lo que él considera que este Consejo no debe examinar, toda una consideración teórica sobre la importancia de los sistemas de información. Y si el Consejo quiere adentrarse en lo que es minería de datos y hacer consideraciones en ese sentido, él no se atrevería ni siquiera a opinar. Aquí se está aprobando un documento en el que se plantea, como solución, la minería de datos. Cree que es un enfoque sólido a este problema, pero no es el único. Él no tiene las competencias para decidir si ese es el mejor o no. Cree que en esos casos lo que se hace es abstracción de las soluciones, puesto que es responsabilidad de la Administración buscar esas soluciones, y proponer lo que es sustantivo. Y lo que es sustantivo, y en lo que está totalmente de acuerdo, es en que debe desarrollarse un sistema de gestión para la toma de decisiones, de información para la gestión universitaria, o como lo quieran llamar. Le parece que eso es lo central, lo que quisiera ver recuperado, y, entonces, por ejemplo, el Consejo dice, se solicita a la Administración que convoque los mejores recursos institucionales para buscar una solución y que se tome como documento o insumo tal cosa. Pero entrar a analizar el documento, darle aprobación, darle traslado, etcétera, significa que se asume el documento. La propuesta del señor

Martín Conejo le parece importante y va por el camino de buscar una solución, pero no podría decir, como se indica en el punto 3, que está considerando y aceptando el fundamento conceptual metodológico y operacional que contiene el documento que sustenta este acuerdo. Perdón, él no tiene los elementos ni las competencias para poder votar esto, con todo respeto, por más explicaciones que le den y lo ilustren. Ese es un punto que le parece muy fuerte, ya están diciendo que este es el fundamento conceptual, metodológico y operacional que sustenta el acuerdo. Con solo ese considerando ya están avalando el documento.

EL BACHILLER MARTÍN CONEJO explica que ese fue uno de los que cambiaron y pusieron *considerando el fundamento conceptual, metodológico y operacional que contiene el documento presentado*.

EL DR. GABRIEL MACAYA continúa y manifiesta que eso significa que están tomando la decisión de que lo consideraron. Él personalmente no puede decir que lo considera porque no tiene las competencias para hacerlo. Ese es un campo que se le escapa y eso que se precia de manejar la informática y la gestión moderna bastante. Pero él no se atrevería y le parece que es osado considerar, como cuerpo deliberativo de políticas en la Universidad, del más alto nivel, un documento que tiene naturaleza técnica que se les escapa.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ desea hacer hincapié en que esto es una lectura de esa política, muy detallada e inclusive con presupuestos. Es decir, no está propiamente dentro de los marcos de lo que es trazar políticas propiamente. Entonces que se busque una solución para que no sigan empantanados.

EL MAGÍSTER ÓSCAR MENA piensa que ambas partes como que ya han llegado a un acuerdo. Siente que al cambiarse el punto 3 del acuerdo 2, integrar un equipo

que implemente todas esas etapas. Pero si lo toma como insumo allá el Rector o el equipo que designe, lo tomarán como referencia o no le darán importancia porque tienen otra mejor solución. Cree que el punto es el sistema de información gerencial estratégico que se requiere para la buena marcha de la administración en términos de política. Le parece que lo que proponen el señor Martín Conejo y la Srita. Liana Penabad equilibra un poco el asunto. Entiende las partes. Está bien que tal vez no se acepte lo que en algún momento se diga acá. Al leer el artículo 35 del Estatuto, este dice que las decisiones del Consejo Universitario, su función y cumplimiento, serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y todos los miembros de la comunidad universitaria. Cree que por ahí es donde va el señor Rector, en el sentido de que el Consejo le dice haga a, b, c etapas y al cambiarse el asunto en términos de que lo tome como insumo es un documento valioso para que la administración activa lo tome como referencia. Allá el señor Rector cuando establezca el comité o la gente que vaya a hablar sobre ese sistema de información. Ambas partes tienen razón en ese sentido. Considera la propuesta del señor Martín Conejo podría afinarse un poco más, para que ambas partes queden satisfechas.

EL DR. CLAUDIO SOTO propone una sesión de trabajo para coordinar la redacción de la propuesta.

*\*\*\*\*A las doce horas y veinte minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo para coordinar la redacción de la propuesta.*

*A las doce horas y cuarenta y dos minutos se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. \*\*\*\**

EL DR. CLAUDIO SOTO somete a votación la propuesta con las observaciones incorporadas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dra. Olimpia López, Bach. Martín Conejo, Srita. Liana Penabad, Magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Jollyanna Malavasi y el Dr. Claudio Soto.

TOTAL: Diez votos

VOTAN EN CONTRA: Dr. Gabriel Macaya.

TOTAL: Un voto

EL DR. CLAUDIO SOTO somete a votación que el acuerdo se declare firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dra. Olimpia López, Bach. Martín Conejo, Srita. Liana Penabad, Magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Jollyanna Malavasi y el Dr. Claudio Soto.

TOTAL: Diez votos

VOTAN EN CONTRA: Dr. Gabriel Macaya.

TOTAL: Un voto

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO:**

- 1- La necesidad de contar con información oportuna, precisa y confiable para la toma de decisiones en la administración superior de la Universidad, en particular con proyecciones a largo plazo.
- 2- El desarrollo científico-tecnológico en materia de procesamiento de la información y el grado de especialización

**alcanzado, en ese campo, por profesionales de la Institución.**

- 3- La presentación de un documento que contiene un fundamento conceptual, metodológico y operacional sobre sistemas de información.
- 4- El avance logrado en la consolidación de sistemas de información operacionales en diversas oficinas administrativas.
- 5- Las iniciativas de la Oficina de Planificación Universitaria tendientes al desarrollo de un sistema de información gerencial.
- 6- La política 5.5 de las "Políticas prioritarias para la formulación y ejecución del Plan-Presupuesto de la Universidad de Costa Rica para el año 2003", aprobada en la sesión 4711, artículo 4 del 16 de abril de 2002, que a la letra dice: "5.5 la Institución promoverá el diseño de un sistema de información gerencial estratégico que coadyuve en la toma de decisiones de las autoridades universitarias de la administración superior".

**ACUERDA:**

- 1) Dar por conocido el documento "Desarrollo de un sistema de Información Gerencial Estratégica para la toma de decisiones de la administración superior en la Universidad de Costa Rica", presentado por la doctora Olimpia López Avendaño, miembro del Consejo Universitario.
- 2) Dada la trascendencia de este documento, como aporte para el

**desarrollo de la política 5.5, recomendar a la Administración que lo tome como insumo de consulta en la consolidación de los sistemas de información universitaria.**

**ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 6**

**El señor Director propone una modificación en el orden de la agenda para conocer los puntos 7 y 8 de la agenda**

EL DR. CLAUDIO SOTO somete a votación la modificación y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dra. Olimpia López, Bach. Martín Conejo, Srita. Liana Penabad, Magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Jollyanna Malavassi, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Claudio Soto.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Con base en el resultado de la votación, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día, para entrar a conocer los puntos 7 y 8 de la agenda.

**ARTICULO 7**

El Consejo Universitario conoce una solicitud de la Dirección CU-D-02-09-290 para que ratifique la integración de la Comisión Especial, que estudió el proyecto denominado "Ley Convenio

**Marco relativo a la ejecución de la ayuda financiera y técnica y de la cooperación económica en Costa Rica, en virtud del Reglamento, ALA". Expediente 13.884**

EL DR. CLAUDIO SOTO somete a votación la ratificación de la Comisión Especial formada por el Magíster Óscar Mena Redondo, Coordinador y miembro del Consejo Universitario; M.Sc. Marco Antonio Morales Zamora, Director Posgrado Administración de Empresas, doctor Ronald García Soto, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y el doctor Justo Aguilar Font, Director del Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas.

Se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dra. Olimpia López, Bach. Martín Conejo, Srita. Liana Penabad, Magíster Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Jollyanna Malavassi, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Claudio Soto.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ratificar la integración de la Comisión Especial conformada por el magíster Oscar Mena Redondo, Coordinador y miembro del Consejo Universitario; M.Sc. Marco Antonio Morales Zamora, Director Posgrado Administración de Empresas, doctor Ronald García Soto, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y el doctor Justo Aguilar Font, Director del Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas.

**ARTICULO 8**

**El Consejo Universitario conoce el dictamen CE-DIC-02-32 presentado por la Comisión Especial, ratificada por acuerdo N.º 7 de la presente sesión No. 4749, sobre el criterio de la Universidad de Costa Rica, en relación con el proyecto denominado “Ley Convenio Marco relativo a la ejecución de la ayuda financiera y técnica y de la cooperación económica en Costa Rica, en virtud del Reglamento “ALA”. Expediente 13.884**

EL MAGÍSTER ÓSCAR MENA manifiesta que este es un proyecto de ley regular donaciones o financiamientos de proyectos nacionales con recursos provenientes de la Comunidad Económica Europea, y seguidamente expone el dictamen, el cual a la letra, dice:

**“ANTECEDENTES:**

- 1.- Mediante oficio 249-PA con fecha 03 de setiembre del 2002, el Presidente de la Asamblea Legislativa, Lic. Rolando Laclé Castro consulta al Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector de esta universidad, el criterio de la ley “Convenio Marco relativo a la ejecución de la ayuda financiera y técnica y de la cooperación económica en Costa Rica, en virtud del Reglamento “ALA”, expediente 13.884, publicado en La Gaceta No. 43 del 01 de marzo del 2000.
- 2.- El señor Rector, Dr. Gabriel Macaya Trejos, mediante el oficio No. R-CU-192-2002, del 5 de setiembre del 2002, eleva al Consejo Universitario el proyecto en mención, remitido por el Lic. Rolando Laclé Castro, Presidente de la Asamblea Legislativa.
- 3.- El Director del Consejo Universitario con base en las facultades que le confiere el acuerdo tomado en la sesión 4268, artículo 3, celebrada el 4 de junio de 1997, mediante el cual se autoriza a la Dirección de este Organismo Colegiado para que integre grupos de estudio que analizarán los proyectos de la Asamblea Legislativa, procede a integrar una Comisión Especial coordinada por el M.Sc. Oscar Mena Redondo, miembro del Consejo Universitario, Dr. Ronald García Soto, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Justo Aguilar Fong, Director del Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas, y el M.Sc. Marco

Antonio Morales Zamora, Director Posgrado Administración de Empresas.

- 4.- La Dirección del Consejo Universitario traslada el expediente a la Comisión Especial mediante el oficio CU.D. 02-09-275 del 17 de setiembre de 2002.
- 5.- Con fecha del 18 de setiembre de 2002, el Dr. Claudio Soto Vargas, Director del Consejo Universitario, solicita al Presidente de la Asamblea Legislativa Licenciado Rolando Laclé Castro, una prórroga al 04 de octubre de 2002 para presentar el criterio de esta Universidad sobre el proyecto de ley en mención.

**PROPUESTA DE ACUERDO**

La Comisión Especial eleva al Plenario del Consejo Universitario, la siguiente propuesta de acuerdo:

**CONSIDERANDO QUE**

- 1.- Con oficio 249-PA con fecha 03 de setiembre del 2002, el Presidente de la Asamblea Legislativa, Lic. Rolando Laclé Castro consulta al Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector de esta universidad, el criterio de la ley “Convenio Marco relativo a la ejecución de la ayuda financiera y técnica y de la cooperación económica en Costa Rica, en virtud del Reglamento “ALA”, expediente 13.884, publicado en La Gaceta No. 43 del 01 de marzo del 2000.
- 2.- La Rectoría, mediante el oficio R-CU-192-2002, del 05 de setiembre de 2002, eleva para conocimiento del Consejo Universitario el citado proyecto de Ley.
- 3.- El artículo 88 de la Constitución Política establece:
 

*“Para la discusión de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al Órgano Director correspondiente de cada una de ellas.”*
- 4.- El criterio de la Contraloría Universitaria mediante oficio OCU-R-171-2002 con fecha 26 de setiembre de 2002.

**ACUERDA**

1. Comunicar al Licenciado Rolando Laclé Castro, Presidente de la Asamblea Legislativa, que el proyecto "Convenio Marco relativo a la ejecución de la ayuda financiera y técnica y de la cooperación económica en Costa Rica, en virtud del Reglamento "ALA", no tiene, en principio, incidencia directa sobre la autonomía especial de la Universidad de Costa Rica.
2. Solicitar al Licenciado Rolando Laclé Castro Presidente de la Asamblea de la Asamblea Legislativa que, por la trascendencia que reviste este proyecto de ley, para su aprobación definitiva, se consideren los aportes técnicos que se detallan a continuación:

**OBSERVACIONES AL PROYECTO  
"Convenio Marco relativo a la  
ejecución de la ayuda financiera y  
técnica y de la cooperación  
económica en Costa Rica, en virtud  
del Reglamento "ALA" Expediente  
13.884**

**Observaciones Generales**

Este proyecto de Ley "Convenio Marco relativo a la ejecución de la ayuda financiera y técnica y de la cooperación económica en Costa Rica, en virtud del Reglamento "ALA", busca crear un marco normativo a nivel nacional que permita regular:

**"... la ejecución de ayuda financiera y técnica y de la cooperación económica contempladas en el Reglamento (CE) número 443-92 del Consejo de las Comunidades Europeas del 25 de febrero de 1992, relativo a la ayuda financiera y técnica y a la cooperación económica con los países en vías de desarrollo de América Latina y Asia, denominado el Reglamento "ALA".**

En principio se trata de un proyecto de ley que no afecta la autonomía universitaria, y que reúne algunas condiciones que podrían tener efectos positivos para la Universidad en el sentido de que, eventualmente, algunos recursos destinados a la "...ayuda financiera y técnica y a la cooperación económica" podrían llegar a financiar algunos proyectos en algunas de las áreas sustantivas del quehacer universitario. Esto por cuanto en el artículo No.6 el citado proyecto señala:

**"Entes Elegibles al Financiamiento Comunitario"**

**"Los entes elegibles a las acciones financiadas por la Comunidad podrán ser; el Estado, las administraciones descentralizadas, las organizaciones**

**regionales, los servicios y entes públicos, las comunidades locales, los institutos u operadores privados, las cooperativas, y las organizaciones no-gubernamentales."** (El resaltado no es del original).

*Tal y como se indicó, si bien se trata de un proyecto de Ley que en principio no afecta la autonomía universitaria, consideramos necesario señalar algunos aspectos de orden técnico relativo al control de los recursos y el sometimiento de los mismos a los mecanismos de fiscalización utilizados por la República de Costa Rica:*

El Proyecto establece algunas directrices que delegan en el Estado la responsabilidad exclusiva de garantizar el buen uso de los recursos provenientes de la Comunidad Económica Europea al amparo del presente proyecto. Sin embargo, el mismo proyecto de ley dicta algunas disposiciones que hacen que la participación del Estado en materia de fiscalización del origen y uso de los recursos sea débil:

- a) Artículos que establecen la responsabilidad del Estado de velar por la buena ejecución del proyecto:

**Artículo No.2****Consulta entre las partes:**

**1.- El Gobierno de Costa Rica adoptará las medidas necesarias para garantizar la buena ejecución del presente Convenio-Marco y comunicará a la Comisión Europea el Ministerio que asumirá el rol de Coordinador Nacional como principal interlocutor de la Comisión..."**

**III - Puesta a disposición de los fondos -**

**Para la realización de pagos en moneda nacional relativos a proyectos objeto de un convenio de financiación firmado entre la Comisión Europea y el Gobierno de Costa Rica, la puesta a disposición de los fondos respetará los procedimientos siguientes:**

**4.- La seguridad de dichos fondos está garantizada por el Gobierno de Costa Rica.** (El subrayado no es del original)

- b) Artículos que limitan la fiscalización del Estado y de sus Instituciones sobre los recursos que se recibirían:

**Ejecución delegada**

**"En el caso en que la ejecución del proyecto esté delegada a una Unidad de Gestión, las disposiciones siguientes son de aplicación:**

- 1.- La co-dirección
- 2.- La Unidad de Gestión está dirigida por un codirector nacional y un codirector

**europeo cuya designación y nombramiento corresponde a las partes.**

**3.- La Unidad de gestión goza de autonomía en los aspectos operativos de las áreas administrativas, financiera y técnica y dispone del control total de los medios necesarios para la ejecución del proyecto.** (El subrayado no es del original)

**III- Puesta a disposición de los fondos**

Para la realización de pagos en moneda nacional relativos a proyectos objeto de un convenio de financiación firmado entre la Comisión Europea y el Gobierno de Costa Rica, la puesta a disposición de los fondos respetará los procedimientos siguientes:

**1.- La administración de los fondos comunitarios será confiada al Beneficiario que es una entidad pública estatal. Sin embargo, dicho Beneficiario no será ejecutor ni gestor de los proyectos que cuenten con financiación comunitaria, dicha función será delegada a la Unidad de Gestión.**

**2.- dicho Beneficiario abrirá para cada proyecto:**

Una cuenta especial y exclusiva en Euros en un Banco Comercial de Costa Rica designado por el Beneficiario con el acuerdo de la Comisión, en la que se depositarán los fondos comunitarios.

Una cuenta exclusiva en moneda nacional en un Banco Comercial, designado por el Beneficiario y con el acuerdo de la Comisión.

Dichas cuentas estarán abiertas a nombre del Proyecto. El Beneficiario certificará las firmas autorizadas de los dos Co-directores para el manejo exclusivo en ambas cuentas.

**3.- ... la Unidad de Gestión será la única habilitada para solicitar y realizar los pagos o transferencias requeridas.** (El subrayado no es del original).

Puede apreciarse que el Estado, por un lado, asumiría la responsabilidad ante la Comunidad Económica Europea de la seguridad de los recursos, y por otra parte su participación en el control y fiscalización quedaría supeditado a la labor que realizaría una "Unidad de Gestión", que es la que tendría el control total de los fondos.

Sobre el tema de las transferencias de los recursos la SUGEF, en los últimos cuatro años ha venido emitiendo una serie de disposiciones que buscan conocer y fiscalizar adecuadamente el origen de fondos provenientes del extranjero y el destino que los mismos tienen en las actividades financieras del país, con el fin de cumplir con la Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado y actividades conexas No.7786, en el capítulo VI, artículo 16, incisos b) y c) establece, entre otros aspectos, la obligación de las entidades de

**"...registrar y verificar por medios fehacientes información respecto de la identidad, representación, domicilio, capacidad legal, ocupación, etc., de sus clientes."**

Por su parte, la SUGEF, en su Circular Externa 27-2001, señaló los requisitos que deben cumplir la apertura de cuentas corrientes, como las que propone el presente Proyecto de Ley en "Protocolo No.2", para la "Identificación satisfactoria del cliente" así como

**"...incluir en sus procedimientos, programas y controles, medidas tendientes a realizar un monitoreo comprensivo sobre las transacciones a través de banca electrónica, para administrar en forma proactiva los riesgos que conllevan estas tecnologías y diseñar procedimientos de identificación considerando dichos riesgos."**

*Sobre este particular, es necesario que un proyecto de ley que pretende regular donaciones o financiamiento de proyectos nacionales con recursos provenientes de la Comunidad Económica Europea, sea revisado también por las Instancias expertas en la fiscalización y monitorio de transferencias de recursos y sus aplicaciones, con el fin de contar con el criterio técnico que permita que el proyecto de ley cuente con los mecanismos de control apropiados tendientes a garantizar: a) la validez de la fuente financiadora originalmente autorizada, y b) el uso de los recursos que deberá estar regulado por la normativa aprobada para estos efectos. De esa manera el proyecto de ley podrá contar con los elementos de control suficientes que permita evitar, por ejemplo, el lavado de dinero y demás ilícitos establecidos en la Ley 7786; ilícitos cuya práctica, hoy día, está facilitada con el uso indebido de cuentas corrientes y la transferencias de dineros entre éstas."*

EL DR. CLAUDIO SOTO somete a discusión el dictamen.

EL BACHILLER MARTÍN CONEJO se refiere a que en dos partes se cita la Unión Económica Europea y ya no existe, es la

Comunidad Europea porque ya trascendió la barrera de lo económico.

EL DR. GABRIEL MACAYA considera válidas las observaciones que le hacen para la transferencia de dineros abierta, pero, con esa lectura les están diciendo a los de la Comunidad Europea que van a traer dinero del lavado, lo cual le parece inaceptable en el dictamen. El problema es muy complejo porque son dineros de la Unión Europea que van a fluir hacia Costa Rica y para eso se hace el Reglamento. Debe haber alguno de esos elementos de control, pero argumentarlos en función de los controles ligados a la Ley de Psicotrópicos y los otros acuerdos. Piensa que la reacción que podría tener la Comunidad Europea frente a estos comentarios podría ser muy violenta y con razón. Es decir, estarían admitiendo que la Comunidad se presta al lavado de dinero. Esa es la conclusión que él saca, a menos que esté leyendo mal el dictamen.

EL DR. CLAUDIO SOTO propone una sesión de trabajo por considerarla de mayor provecho.

*\*\*\*\* A las doce horas y cincuenta y seis minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo para coordinar la redacción de la propuesta.*

*\*\*\*\* A las trece horas y cinco minutos se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.*

EL DR. CLAUDIO SOTO somete a votación el dictamen con las observaciones hechas en la sesión de trabajo y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dra. Olimpia López, Bach. Martín Conejo, Srita. Liana Penabad, Magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Claudio Soto.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

EL DR. CLAUDIO SOTO somete a votación que el acuerdo se declare firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dra. Olimpia López, Bach. Martín Conejo, Srita. Liana Penabad, Magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Claudio Soto.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario CONSIDERANDO QUE**

1. **Con oficio 249-PA con fecha 03 de setiembre del 2002, el Presidente de la Asamblea Legislativa, Lic. Rolando Laclé Castro, consulta al Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector de esta Universidad, el criterio de la ley "Convenio Marco relativo a la ejecución de la ayuda financiera y técnica y de la cooperación económica en Costa Rica, en virtud del Reglamento, ALA", expediente 13.884, publicado en La Gaceta N.º 43 del 01 de marzo del 2000.**
2. **La Rectoría, mediante el oficio R-CU-192-2002, del 05 de setiembre de 2002, eleva para conocimiento del Consejo Universitario el citado proyecto de Ley.**
3. **El artículo 88 de la Constitución Política establece:**

***"Para la discusión de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación***

**superior universitaria o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al Órgano Director correspondiente de cada una de ellas.”**

4. El criterio de la Contraloría Universitaria mediante oficio OCU-R-171-2002 con fecha 26 de setiembre de 2002.

**ACUERDA :**

1. Comunicar al Licenciado Rolando Laclé Castro, Presidente de la Asamblea Legislativa, que el proyecto “Convenio Marco relativo a la ejecución de la ayuda financiera y técnica y de la cooperación económica en Costa Rica, en virtud del Reglamento, ALA”, no tiene, en principio, incidencia directa sobre la autonomía especial de la Universidad de Costa Rica.
2. Solicitar al Licenciado Rolando Laclé Castro, Presidente de la Asamblea Legislativa que, por la trascendencia que reviste este proyecto de ley, para su aprobación definitiva, se consideren los aportes técnicos que se detallan a continuación:

**OBSERVACIONES AL PROYECTO**

“Convenio Marco relativo a la ejecución de la ayuda financiera y técnica y de la cooperación económica en Costa Rica, en virtud del Reglamento, ALA”  
Expediente 13.884

**Observaciones Generales**

Este proyecto de Ley “Convenio Marco

relativo a la ejecución de la ayuda financiera y técnica y de la cooperación económica en Costa Rica, en virtud del Reglamento “ALA”, busca crear un marco normativo a nivel nacional que permita regular:

**“... la ejecución de ayuda financiera y técnica y de la cooperación económica contempladas en el Reglamento (CE) número 443-92 del Consejo de las Comunidades Europeas del 25 de febrero de 1992, relativo a la ayuda financiera y técnica y a la cooperación económica con los países en vías de desarrollo de América Latina y Asia, denominado el Reglamento “ALA”.**

En principio se trata de un proyecto de ley que no afecta la autonomía universitaria, y que reúne algunas condiciones que podrían tener efectos positivos para la Universidad en el sentido de que, eventualmente, algunos recursos destinados a la “...ayuda financiera y técnica y a la cooperación económica” podrían llegar a financiar algunos proyectos en algunas de las áreas sustantivas del quehacer universitario. Esto por cuanto en el artículo No.6 el citado proyecto señala:

**“Entes Elegibles al Financiamiento Comunitario”**

**“Los entes elegibles a las acciones financiadas por la Comunidad podrán ser; el Estado, las administraciones descentralizadas, las organizaciones regionales, los servicios y entes públicos, las comunidades locales, los institutos u operadores privados, las cooperativas, y las organizaciones no-gubernamentales.” (El resaltado no es del original).**

Tal y como se indicó, si bien se trata de un proyecto de Ley que en principio no afecta la autonomía universitaria, consideramos necesario señalar algunos aspectos de orden técnico relativo al control de los recursos y el sometimiento de los mismos a los mecanismos de fiscalización utilizados por la República de Costa Rica:

El Proyecto establece algunas directrices que delegan en el Estado la responsabilidad exclusiva de garantizar el buen uso de los recursos provenientes de la Comunidad Europea al amparo del presente proyecto. Sin embargo, el mismo proyecto de ley dicta algunas disposiciones que hacen que la participación del Estado en materia de fiscalización del origen y uso de los recursos sea débil:

- a) Artículos que establecen la responsabilidad del Estado de velar por la buena ejecución del proyecto:

**Artículo N.º 2**

**Consulta entre las partes:**

1.- *El Gobierno de Costa Rica adoptará las medidas necesarias para garantizar la buena ejecución del presente Convenio-Marco y comunicará a la Comisión Europea el Ministerio que asumirá el rol de Coordinador Nacional como principal interlocutor de la Comisión...*

**III. - Puesta a disposición de los fondos -**

*Para la realización de pagos en moneda nacional relativos a proyectos objeto de un convenio de financiación firmado entre la Comisión Europea y el Gobierno*

*de Costa Rica, la puesta a disposición de los fondos respetará los procedimientos siguientes:*

4. *La seguridad de dichos fondos está garantizada por el Gobierno de Costa Rica (El subrayado no es del original).*

- b) Artículos que limitan la fiscalización del Estado y de sus Instituciones sobre los recursos que se recibirían:

**Ejecución delegada**

*“En el caso en que la ejecución del proyecto esté delegada a una Unidad de Gestión, las disposiciones siguientes son de aplicación:*

1.- *La co-Dirección.*

2.- *La Unidad de Gestión está dirigida por un codirector nacional y un codirector europeo cuya designación y nombramiento corresponde a las partes.*

3.- *La Unidad de gestión goza de autonomía en los aspectos operativos de las áreas administrativas, financiera y técnica y dispone del control total de los medios necesarios para la ejecución del proyecto. (El subrayado no es del original).*

**III- Puesta a disposición de los fondos**

*Para la realización de pagos en moneda nacional relativos a proyectos objeto de un convenio de financiación firmado entre la Comisión Europea y el Gobierno*

de Costa Rica, la puesta a disposición de los fondos respetará los procedimientos siguientes:

1.- La administración de los fondos comunitarios será confiada al Beneficiario que es una entidad pública estatal. Sin embargo, dicho Beneficiario no será ejecutor ni gestor de los proyectos que cuenten con financiación comunitaria, dicha función será delegada a la Unidad de Gestión.

2.- Dicho Beneficiario abrirá para cada proyecto:

Una cuenta especial y exclusiva en Euros en un Banco Comercial de Costa Rica designado por el Beneficiario con el acuerdo de la Comisión, en la que se depositarán los fondos comunitarios.

Una cuenta exclusiva en moneda nacional en un Banco Comercial, designado por el Beneficiario y con el acuerdo de la Comisión.

Dichas cuentas estarán abiertas a nombre del Proyecto. El Beneficiario certificará las firmas autorizadas de los dos co-Directores para el manejo exclusivo en ambas cuentas.

3.- ... la Unidad de Gestión será la única habilitada para solicitar y realizar los pagos o transferencias requeridas. (El subrayado no es del original).

Puede apreciarse que el Estado, por un lado, asumiría la responsabilidad ante la Comunidad Europea de la

seguridad de los recursos, y por otra parte su participación en el control y fiscalización quedaría supeditado a la labor que realizaría una "Unidad de Gestión", que es la que tendría el control total de los fondos.

ACUERDO FIRME.

A las trece horas y seis minutos, se levanta la sesión.

**Dr. Claudio Soto Vargas**  
**Director**  
**Consejo Universitario**

*NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del centro de Información y Servicios Técnicos (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*